



# HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA  
 N.º Colegiado.: 0001952  
 RAUL DE MIGUEL NAJARRO  
 Y.º D.º V.º VD00686-25R  
 DE FECHA.: 30/12/2025  
**E-VISADO**

## Instituciones

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

## Ingenieros

Nombre: RAUL DE MIGUEL NAJARRO

Colegio: ARAGÓN Y LA RIOJA

Número colegiado/a: 1952

Firma colegiado/a:

16585364H RAUL DE MIGUEL (C:Q5070003H)  
 Firmado digitalmente por 16585364H RAUL DE MIGUEL (C:Q5070003H)  
 Fecha: 2025.12.24 10:08:32 +01'00'

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

DOCUMENTO VISADO CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGON Y LA RIOJA	
Nº. Colegiado.:	0001952
RAUL DE MIGUEL NAJARRO	
VISADO Nº.:	VD00686-25R
DE FECHA:	30/12/2025
<b>E-VISADO</b>	

**ASUME DE DIRECCIÓN TÉCNICA**

<b>D. /D<sup>a</sup>.:</b>	RAÚL DE MIGUEL NAJARRO
<b>Ingeniero/a Industrial, colegiado/a nº:</b>	1952

**Hace constar que ASUME LA DIRECCIÓN TÉCNICA del proyecto:**

<b>Título:</b>	PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE ACTUAL BAR-CAFETERÍA A BAR-RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA TIPO KEBAB EN LOGROÑO
----------------	---

<b>Redactado por:</b>	RAÚL DE MIGUEL NAJARRO
-----------------------	------------------------

<b>Visado nº (*):</b>	<b>En el Colegio (*):</b>
-----------------------	---------------------------

(\*) Sólo en el caso de que el Director Técnico no sea el redactor del proyecto

<b>Titular:</b>	KEBAB SHAWAMA S.C.
-----------------	--------------------

<b>Situado en:</b>	AVDA. DE LA PAZ 89 BAJO 1
--------------------	---------------------------

<b>Provincia de:</b>	LA RIOJA
----------------------	----------

Si se trata de un proyecto de edificación, indique a continuación las funciones que asume:

- Director de obra
- Director de ejecución de la obra

Se aporta Licencia de Obras (recomendable):


**Del mismo modo SOLICITA al Colegio la documentación siguiente:**

Libro de Órdenes y Asistencias:  que a tal efecto se le entrega con nº:

Exceptuando lo dispuesto en el artículo 7.2 del R.D. 1627/1997 en virtud del cual "cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa" el Director Técnico no asume de manera implícita las funciones de Seguridad y salud. La asunción de dichas funciones deberá hacerse mediante el impreso de Asume de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra o instalación.

El titular del proyecto reconoce expresamente que no existe otro titulado que haya asumido la Dirección Técnica de la obra previamente, o en su caso la existencia de la Renuncia a la Dirección Técnica del mismo. El inicio de las obras se comunicará por el titular al Ingeniero Industrial que asume la Dirección Técnica, por escrito con acuse de recibo, con una antelación mínima de cinco días. En caso contrario, el titular podrá incurrir en la responsabilidad correspondiente ante la Administración y ante terceros, en completa indemnidad por parte del técnico que ha asumido la Dirección Técnica.

LOGROÑO,      24      de      DICIEMBRE      de 20      25

<b>VISADO</b>	<b>Firma del Ingeniero/a Industrial</b> 	<b>Firma y sello del titular del proyecto</b>
---------------	--	---



**INAR**

**PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAMBIO DE  
ACTIVIDAD DE ACTUAL BAR-CAFETERÍA A BAR-RESTAURANTE DE  
COMIDA RÁPIDA TIPO “KEBAB” EN AVDA. DE LA PAZ 89 BAJO 1  
EN LOGROÑO.**

**LOGROÑO-DICIEMBRE-2025**

**EL INGENIERO INDUSTRIAL: RAÚL DE MIGUEL NAJARRO**

**PROMOTOR: KEBAB SHAWAMAR S.C.**

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA  
Nº. Colegiado.: 0001952  
RAUL DE MIGUEL NAJARRO  
VISADO Nº. : VD00686-25R  
DE FECHA : 30/12/2025  
**E-VISADO**

**INAR**

**MEMORIA**

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.



## **1.- INTRODUCCIÓN**

### **1.1.- ENCARGO**

Le ha sido encomendada la redacción del presente proyecto de **Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo “Kebab”** al Ingeniero Industrial que suscribe D. Raúl de Miguel Najarro colegiado 1952 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Superiores de Aragón y La Rioja por **Kebab Shawama S.C.**

### **1.2.- PROPIETARIO**

Corresponde la propiedad del presente proyecto y las obras que se recogen en el mismo a **Kebab Shawama S.C.** con CIF J-24784563 y domicilio a estos efectos en Aveinda de La Paz Nº 89 Bajo 1 de Logroño.

### **1.3.- EMPLAZAMIENTO**

Las instalaciones objeto de este proyecto se ubican en un local situado en un bajo del bloque residencial de viviendas sito en Avenida de La Paz 89 de Logroño. El local se viene usando desde 1980 como bar-cafetería, contando con su correspondiente licencia de actividad.

La referencia catastral del inmueble donde se pretende desarrollar la actividad de bar-restaurante es: **7016604WN4071N0007HS.**

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.



---

#### **1.4.- NORMATIVA EMPLEADA**

---

En este proyecto se ha tenido en cuenta la normativa actual vigente a cumplir para este tipo de establecimientos, entre otra:

- Código técnico de la edificación
- Ley 6/2017 de Protección Ambiental
- Decreto 44/2014 por el que se regulan las actividades de producción y gestión de residuos y su registro.
- Reglamento de BT
- Plan general de Logroño
- Ordenanzas de Logroño
- Otras

Se debe tener en cuenta que debido a que no se realizan reformas de gran calado, manteniendo la distribución existente y las instalaciones, estas quedarán reguladas por la normativa que existía en el momento de su instalación.

---

#### **2.- OBJETO DEL PROYECTO**

---

Tiene por objeto el presente proyecto, el definir y valorar las unidades de obra necesarias para llevar a cabo la modificación de la actual actividad de bar-cafetería por la actividad de bar-restaurante, la descripción de esta actividad y sus medidas correctoras para la obtención del correspondiente permiso de actividad como restaurante.

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.



### **3.- ANTECEDENTES**

Desde el año 1981 el local que nos ocupa ha sido objeto de varios negocios de hostelería teniendo desde ese año la licencia de actividad como bar.

Tal como figura en el archivo del ayuntamiento en el año 1981 se obtiene la licencia de actividad como taberna para venta de vinos y licores al por menor.

Posteriormente en el año 2010, se abre el local como bar-cafetería y se presenta al ayuntamiento de Logroño licencia de obras para modificar la chimenea de extracción de la cocina para sacarla por el patio interior hasta la cubierta del edificio, para cumplir con la reglamentación vigente en ese momento y paralelamente se presenta un informe acústico para dar cumplimiento a la normativa de ruidos de ese local.

Desde el 2010 no ha habido cambios en el local de importancia, manteniéndose su distribución, instalaciones, aforo, aseos,.....

Ahora se pretende abrir en el local un kebab, el cual mantendrá todas las instalaciones tal cual se encuentran ahora, ya que todos los revestimientos e instalaciones se encuentran en buen estado. Siendo el único cambio previsto la instalación de los típicos asadores giratorios de Kebab en la zona de entrada al local (en el interior de la barra), pero manteniendo los baños, cocina, aforo del local, terraza exterior,.....

A grandes rasgos las obras que se pretenden llevar a cabo son:

- Instalación de asadores giratorios y freidora.

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.



- 
- Instalación de campana extractora sobre los asadores conectada a la chimenea de extracción a cubierta existente.
  - Pequeñas reparaciones de revestimientos en mal estado y repasos de pintura.

Se hace notar que ya se cuenta con la zona de mesas y barra totalmente equipados para dar este servicio y que también se cuenta con aseos de hombres y mujeres con lavabo independiente para los clientes, por lo que en este aspecto no es necesario realizar ninguna obra adicional y se mantendrá la actual distribución del local.

#### **4.- UBICACIÓN**

---

##### **4.1.- EMPLAZAMIENTO**

---

Las instalaciones objeto de este proyecto se ubican en un local situado en un bajo del bloque residencial de viviendas sito en Avenida de La Paz 89 de Logroño. El local se viene usando desde 1980 como bar-cafetería, contando con su correspondiente licencia de actividad.

La referencia catastral del inmueble donde se pretende desarrollar la actividad de bar-restaurante es: **7016604WN4071N0007HS** .

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.



---

## **5.- JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA**

---

### **5.1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO**

---

El suelo donde se emplaza este local está clasificado como suelo urbano residencial, razón por la cual se concedió en su día la licencia para construcción del edificio y la licencia de actividad para bar-cafetería, al ser este uso permitido en los bajos del edificio.

Las actuaciones propuestas en este proyecto no afectan a la edificabilidad, volumen ni ocupación existente ya que no se realiza ninguna obra de ampliación, actuando únicamente sobre el interior del local y de los espacios existentes, con medidas correctoras.

### **5.2.- USOS PERMITIDOS**

---

El uso de bar-restaurante que se pretende dar al local es un uso permitido.

### **5.3.- SERVICIOS URBANOS**

---

El local está dotado de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono y con acceso desde vía pública.

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.



## 6.- SUPERFICIES

El local en cuestión está distribuido en planta baja y una entreplanta que ocupa la parte del fondo del local (la cual no se utilizará en la actividad), contando con una superficie útil aproximada de 74,67 m<sup>2</sup> en planta baja y 105 m<sup>2</sup> construidos según catastro.

La distribución existente en el local, que se quiere mantener, consta de las siguientes estancias y superficies:

### PLANTA BAJA

Barra	20,94 m <sup>2</sup>
Zona clientes	26,44 m <sup>2</sup>
Office	8,80 m <sup>2</sup>
Pasillo	5,90 m <sup>2</sup>
Cocina	8,13 m <sup>2</sup>
Aseo Mujeres	2,23 m <sup>2</sup>
Aseo Hombres	2,23 m <sup>2</sup>
<b>Total superficie útil</b>	<b>74,67 m<sup>2</sup></b>

### ENTREPLANTA

Entreplanta sin uso	35,52 m <sup>2</sup>
---------------------	----------------------

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.



## **7.- DISEÑO Y PROCESO OPERATIVO DE CONSTRUCCIÓN**

Las obras a desarrollar en el local únicamente se refieren a la instalación de los 3 asadores giratorios tipo "Kebab" y la instalación de una freidora. Se instalará una nueva campana industrial de acero inoxidable sobre esta maquinaria y se conectará a la chimenea de salida de humos que sube hasta cubierta por el patio exterior.

Por otro lado se harán unos repasos de pintura y pequeñas reparaciones de revestimientos existentes.

Se colocarán dos extintores para cumplir con las exigencias en normativa contra incendios.

## **8.- PRESUPUESTO**

1.- Instalación de campana extractora	1.577,98 €
2.- Repasos de pintura y revestimientos	675,00 €
3.- Reparación de revestimientos	153,00 €
4.- Seguridad y salud	178,77 €
5.- Gestión de residuos	120,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.704,75 €</b>

El presupuesto de la obra asciende a la figurada cantidad de **Dos mil setecientos cuatro euros con setenta y cinco céntimos.**

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.



## **9.- CONCLUSIÓN**

Con todos los datos expuestos, el técnico que suscribe da por concluida la presente memoria, estando a disposición a cuantas aclaraciones se le pida de los Organismos competentes.

Logroño, Diciembre de 2.025

El Ingeniero Industrial

Fdo. Raúl de Miguel Najarro

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.

---



## FOTOGRAFÍAS

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA  
Nº Colegiado.: 0001952  
RAUL DE MIGUEL NAJARRO  
VISADO Nº.: VD00686-25R  
DE FECHA : 30/12/2025  
**E-VISADO**



**VISTA GENERAL DE LA ZONA DE BARRA Y CLIENTES DEL LOCAL**



Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA
Nº Colegiado: 0001952 RAUL DE MIGUEL NAJARRO
VISADO Nº: VD00686-25R DE FECHA: 30/12/2025
<b>E-VISADO</b>



VISTA DE FACHADA PRINCIPAL Y TERRAZA EXTERIOR



Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja  
con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCUAKKB095ZA verificable en <https://coliar.e-gestion.es>

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawama S.C.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA  
Nº Colegiado.: 0001952  
RAUL DE MIGUEL NAJARRO  
VISADO Nº.: VD00686-25R  
DE FECHA : 30/12/2025  
**E-VISADO**



**ZONA DE PASILLO, ACCESO A ASEOS Y COCINA**

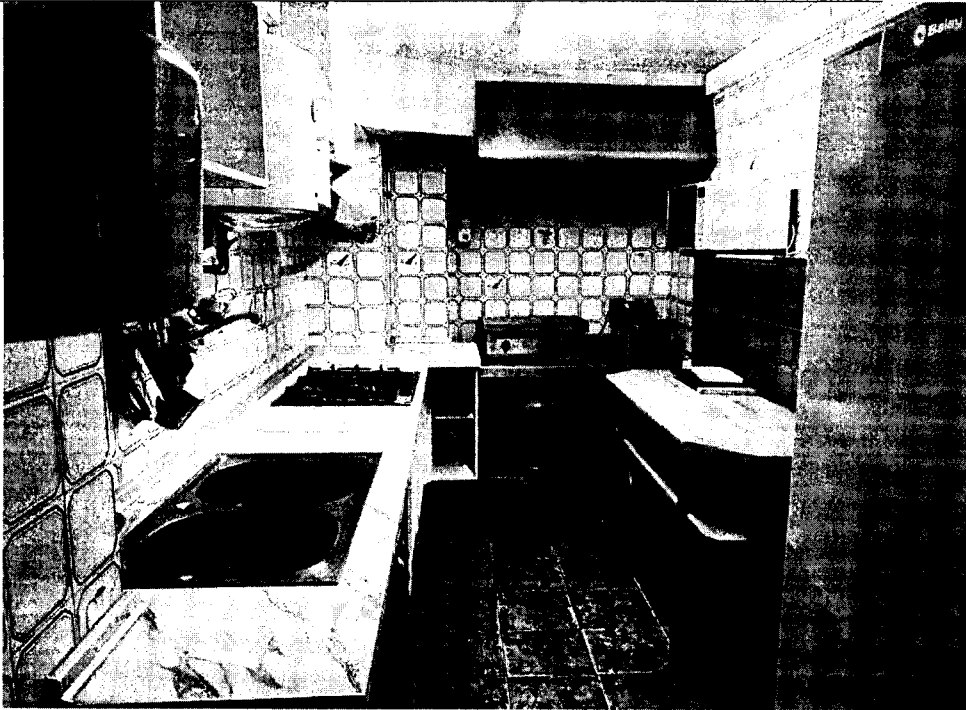


Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja  
con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCJAKKBO95ZA verificable en <https://coi.iar.e-gestion.es>

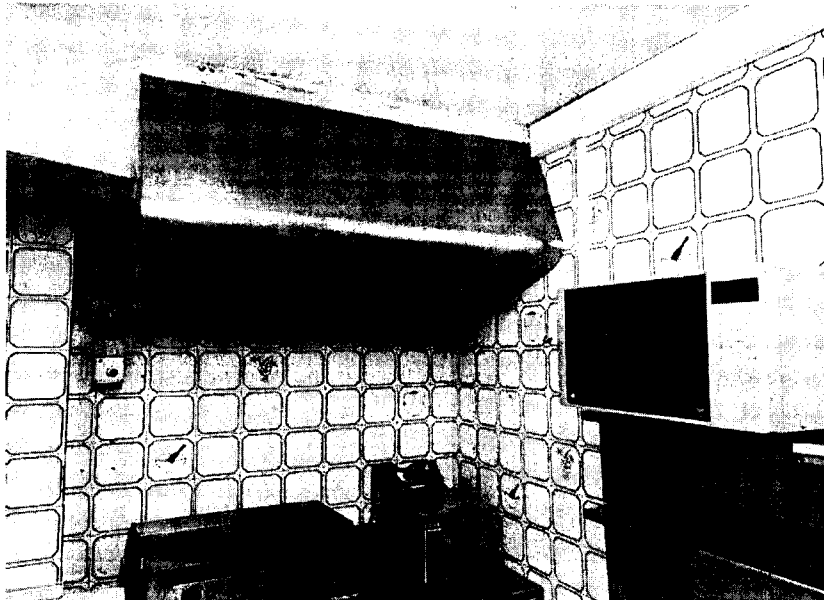
Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab.

Propietario: Kebab Shawarma S.C.

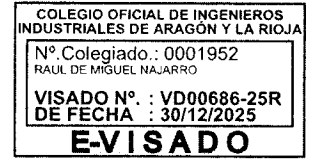
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA
Nº Colegiado.: 0001952 RAUL DE MIGUEL NAJARRO
VISADO Nº. : VD00686-25R DE FECHA : 30/12/2025
<b>E-VISADO</b>



VISTA COCINA EXISTENTE



Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCUAKKB095ZA verificable en <https://coi.iar.e-gestion.es>



## MEMORIA DE ACTIVIDAD



**MEMORIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA  
AMBIENTAL. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIDAS  
CORRECTORAS.**

**1.- Objeto.-**

Tiene como objeto el presente proyecto el cambio de la actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab a ubicar en Avda. de La Paz 89 Bajo 1 de Logroño, actualmente con licencia para bar-cafetería donde se ha venido desarrollando desde 1981 esta actividad.

**2.- Titular.-**

El propietario de las instalaciones que componen este proyecto es Kebab Shawarma S.C. con C.I.F. J24784563 y domicilio en Avda. de La Paz 89, planta baja puerta 1 de Logroño.

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab



### 3.- Antecedentes.-

Desde el año 1981 el local que nos ocupa ha sido objeto de varios negocios de hostelería teniendo desde ese año la licencia de actividad como bar.

Tal como figura en el archivo del ayuntamiento en el año 1981 se obtiene la licencia de actividad como taberna para venta de vinos y licores al por menor.

Posteriormente en el año 2010, se abre el local como bar-cafetería y se presenta al ayuntamiento de Logroño licencia de obras para modificar la chimenea de extracción de la cocina para sacarla por el patio interior hasta la cubierta del edificio, para cumplir con la reglamentación vigente en ese momento y paralelamente se presenta un informe acústico para dar cumplimiento a la normativa de ruidos de ese local.

Desde el 2010 no ha habido cambios en el local de importancia, manteniéndose su distribución, instalaciones, aforo, aseos,.....

Ahora se pretende abrir en el local un kebab, el cual mantendrá todas las instalaciones tal cual se encuentran ahora, ya que todos los revestimientos e instalaciones se encuentran en buen estado. Siendo el único cambio previsto la instalación de los típicos asadores giratorios de Kebab en la zona de entrada al local (en el interior de la barra), pero manteniendo los baños, cocina, aforo del local, terraza exterior,.....

A grandes rasgos las obras que se pretenden llevar a cabo son:

- Instalación de asadores giratorios.
- Instalación de campana extractora sobre los asadores conectada a la chimenea de extracción a cubierta existente.
- Pequeñas reparaciones de revestimientos en mal estado y repasos de pintura.

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab



Se hace notar que ya se cuenta con la zona de mesas y barra totalmente equipados para dar este servicio y que también se cuenta con aseos de hombres y mujeres con lavabo independiente para los clientes, por lo que en este aspecto no es necesario realizar ninguna obra adicional y se mantendrá la actual distribución del local.

### **3.- Emplazamiento.-**

El local, como ya hemos comentado se localiza en el local 1 de la planta baja de Avda. La Paz 89 de Logroño, pertenece a un edificio de bloque residencial de viviendas con locales en planta baja y cuyo uso actual es el de bar-cafetería.

### **4.- Servicios.-**

El edificio cuenta con los servicios de agua potable, red de saneamiento, suministro de energía eléctrica, red telefónica, alumbrado público, acceso a vial y demás servicios propios de esta actividad situada en casco urbano.

### **5.- Descripción.-**

Se trata de un local desarrollado en planta baja y una entreplanta, la cual no será objeto de esta actividad y quedará totalmente cerrada, en el exterior, en vía pública, dispone de licencia de terraza, que se mantendrá.

La distribución del local es la siguiente:

Superficies:

PLANTA BAJA

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab



Barra	20,94 m <sup>2</sup>
Zona clientes	26,44 m <sup>2</sup>
Office	8,80 m <sup>2</sup>
Pasillo	5,90 m <sup>2</sup>
Cocina	8,13 m <sup>2</sup>
Aseo Mujeres	2,23 m <sup>2</sup>
Aseo Hombres	2,23 m <sup>2</sup>
<b>Total superficie útil</b>	<b>74,67 m<sup>2</sup></b>

### ENTREPLANTA

Entreplanta sin uso	35,52 m <sup>2</sup>
---------------------	----------------------

La superficie construida del local según catastro es de 105 m<sup>2</sup>.

La distribución actual del local no se altera para nada, manteniendo todas las zonas con las mismas superficies y usos que tenían anteriormente. Si que en la zona de atención al cliente disminuirá un poco el aforo de personas anterior al colocar una zona de mesas que anteriormente no existían y se dedicaban a clientes de pic. Por lo que el aforo del local será menor que el existente anteriormente.

Para esta actividad, además, se sigue utilizando la misma barra que ya existe, la misma cocina y los aseos existentes.

La única variación es la instalación de los asadores giratorios típicos de los bares-restaurantes tipo Kebab y una freidora, que se colocarán con su correspondiente campana extractora conectada a la chimenea que sube hasta la cubierta del edificio.

### 6.- Antecedentes y actividad desarrollada.-

Como ya hemos comentado anteriormente el local que nos ocupa cuenta con licencia de actividad de bar desde 1981, desde esa fecha se ha venido dando la actividad de bar de forma continua hasta hoy.



En el año 2010 se solicitó la licencia de obras al ayuntamiento por la que se sacó la chimenea de evacuación de humos de la cocina hasta la cubierta del edificio y se realizó el aislamiento acústico del local, aportando el correspondiente estudio de medición de ruidos.

Se pretende ahora ampliar la licencia de bar-cafetería con la que se contaba a licencia de bar-restaurante de comida rápida para abrir un negocio de Kebab, donde se mantendrá totalmente la misma distribución existente e instalaciones y únicamente se instalarán 3 asadores giratorios tipo Kebab y una freidora para cocinar en la zona de barra dotados de su correspondiente campana extractora que se conectará a la salida de humos que va a cubierta, existente en la cocina.

Debido a que el local se encuentra en perfecto estado, no es necesario realizar obras de acondicionamiento del local, más allá de pequeñas reparaciones en revestimientos existentes y un pintado a todo el local.

En el interior del local existe una entreplanta que ocupa la parte del fondo del local, a la cual se accede a través de una puerta y escaleras en el interior del local, tal como se puede ver en planos. Esta entreplanta no se pretende utilizar en la actividad quedando cerrada la puerta para que no se pueda acceder a la misma.

De la misma manera con la instalación de los asadores de Kebab y la freidora, la cocina existente prácticamente no se utilizará, aunque se dejará tal cual está, con el mismo mobiliario, con un uso circunstancial.

## **8.- Descripción de la actividad.-**

La actividad a desarrollar es la típica actividad de un establecimiento de comida rápida tipo Kebab (Bar-restaurante de comida rápida y para llevar).

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab



El local ya está distribuido con una barra, una zona de mesas, cocina y baños de hombres y mujeres. Entre la cocina y la barra hay un espacio de paso accesible únicamente para los trabajadores del local a modo de office.

En la zona exterior se cuenta con licencia para terraza que se seguirá manteniendo.

La única modificación que se plantea es la instalación de 3 asadores giratorios tipo Kebab y una freidora en la zona de barra, con su correspondiente campana extractora conectada a la salida de humos a cubierta existente en la cocina.

La cocina actual se mantendrá tal cual está pero tendrá un uso residual ya que prácticamente toda la oferta del local se cocina en los asadores giratorios y freidora a instalar.

Las zonas y superficies donde se da esta actividad son:

- Zona de barra: 20,94 m<sup>2</sup>
- Zona de mesas de clientes: 26,44 m<sup>2</sup>
- Paso: 5,90 m<sup>2</sup>
- Office: 8,80 m<sup>2</sup>
- Cocina: 8,13 m<sup>2</sup>
- Aseo Mujeres: 2,23 m<sup>2</sup>
- Aseo hombres: 2,23 m<sup>2</sup>

Con una superficie total útil de 74,67 m<sup>2</sup>.

El local cuenta con una entreplanta que se dejará sin uso con una superficie de 35,52 m<sup>2</sup>.

El funcionamiento del local es el típico de este tipo de establecimientos. Se cuenta con una zona de asadores giratorios para los rollos de carne, en concreto serán 3 rollos (dos de pollo y uno de ternera), los cuales se van cocinando poco a poco a medida que se van realizando cortes de los mismos, con un cuchillo eléctrico especial de corte. En la

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab



misma zona de asado, en frente, se coloca una vitrina con los diferentes acompañantes de la carne, salsas, verduras,..... en una mesa de trabajo colocada en esa zona se realiza el pedido final y se expide en la barra al cliente, para comer en el local o para llevar, así mismo se servirán pedidos a domicilio a través de las aplicaciones de “delivery” existentes en la zona.

Por otro lado la actual cocina se mantendrá tal como está, utilizándose más que como cocina como zona de almacén de vajilla, despensa, zona de fregado de vajilla,..... se mantendrá la actual distribución que tiene con una cocina de butano, plancha de butano y freidora de 3 litros. Pero como ya decimos su uso será ocasional como cocina. En esta cocina existente se cuentan don dos campanas extractoras conectadas con la chimenea que sale a cubierta, que también se mantendrán, aunque como hemos comentado su uso será ocasional.

Los clientes podrán tomar la comida en el propio local en barra, en las mesas colocadas en la zona de atención o en la terraza y también podrán ser pedidos a domicilio o preparados para que el mismo cliente se los lleve a su casa.

La gran parte de los productos utilizados en este tipo de restaurante son productos congelados que se almacenan en el congelador existente en el local y a medida que se van consumiendo se van sacando.

El establecimiento tendrá también una oferta de bebidas, principalmente refrescos, agua, cerveza o similares.

Se prevé que en el local trabajen 2 personas. Una en barra y otra en la zona de los asadores giratorios, preparando los pedidos.

## 9.- Residuos.-

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab



Los residuos generados en esta actividad son asimilables a domésticos y se almacenarán en la zona de office en depósitos con bolsas, de manera que se pueda realizar una separación entre vidrios, cartón y papel, residuos orgánicos y plásticos o envases. Una vez se vayan llenando estas bolsas o depósitos se irán sacando (se prevé que una vez al día al terminar la jornada de trabajo) hasta el exterior del edificio donde se dejarán en los contenedores municipales existentes en la zona.

### 10.- Maquinaria y potencias.-

En la actividad que nos ocupa se utiliza la siguiente maquinaria citada anteriormente:

- Cocina (Maquinaria existente):

1 plancha de gas (con bombona de gas butano): 4 kW

1 freidora eléctrica 3 litros: 3 kW

1 cocina de 5 fuegos (con bombona de gas butano): 12 kW

1 campana extractora doméstica (cocina) y 1 campana extractora industrial (plancha y freidora).

- Nueva zona para asadores giratorios Kebab (Nueva maquinaria)

3 asadores giratorios tipo kebab de gas (bombona de butano):  $9,75 \text{ kW} \times 3 = 29,25 \text{ kW}$

1 freidora 5 litros: 5 kW

1 campana extractora industrial sobre la nueva maquinaria y conectada a chimenea de salida hasta cubierta.

No es necesaria ningún tipo de instalación especial para el funcionamiento de la maquinaria, únicamente es necesario el suministro de gas y electricidad, que ya existe en el edificio. El gas se refiere a bombonas de butano, propano u otro tipo de combustible gaseoso, sin que exista una instalación de gas como tal.

Toda la iluminación es a base de luminarias tipo led.



### **11.- Ruidos y vibraciones.-**

La actividad que nos ocupa no generará ningún problema de ruidos importante.

Por un lado es una actividad donde los únicos ruidos se generarán en las horas de uso, debido a caídas de elementos al suelo, voces, .....

El local ya cuenta con un estudio acústico que se presentó en el año 2010 al Ayuntamiento de Logroño para llevar a cabo una actividad similar.

Por lo que esta actividad no representa ningún problema para poder ejercer su normal actividad en cuanto a los ruidos que pueda representar.

### **12.- Emisiones a la atmósfera.-**

Son las propias de una cocina de este tipo, asimilables a las de cualquier cocina de un restaurante de pequeño tamaño y con parámetros de emisión que no superan en ningún caso valores no permitidos por la reglamentación vigente.

La chimenea existente sube por encima de la cubierta del edificio.

### **13.- Instalaciones.-**

El local cuenta con instalación eléctrica legalizada ante Industria del Gobierno de La Rioja con el número de registro BT-774/80.

Se registrarán las instalaciones contra incendios, en este caso la instalación de los extintores.

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab



Se cuenta también con una instalación existente de climatización y ventilación para la renovación del aire del local.

#### **14.- Personal.-**

En principio se prevé que el personal que atenderá esta actividad estará formado por el siguiente equipo:

- 1 camarero en barra
- 1 cocinero en zona de asadores de kebab

En principio se tratará de 2 hombres, aunque se podría modificar esto con el tiempo, sin representar esto ningún problema. En la zona de office se instalarán dos taquillas para que el personal pueda cambiarse, por otro lado se podrán utilizar los aseos existentes para el uso de los trabajadores.

#### **15.- Aseos.-**

Se cuenta con dos aseos uno para hombres y otro para mujeres, dotados cada uno de ellos de lavabo e inodoro. Ambos cuentan con iluminación y ventilación forzada a través de extractores.

Cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab



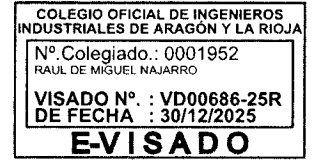
## 16.- Conclusión.-

Con todos los datos expuestos, el técnico que suscribe da por concluida la presente memoria, estando a disposición a cuantas aclaraciones se le pida desde los Organismos Competentes.

Logroño Diciembre de 2.025

El Ingeniero Industrial

Raúl de Miguel Najarro



**INAR**

## GESTIÓN DE RESIDUOS



## CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 105/2008.

### **- GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.-**

Según el Real Decreto 105/2008 el productor de residuos de construcción y demolición deberá de realizar un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.

Previamente a realizar la obra se aportará un plan de gestión de residuos por parte de la empresa constructora para dar el visto bueno por la dirección facultativa.

Al tratarse de una obra menor en la que no se realizan trabajos de movimiento de tierras, estructuras,..... los residuos generados se deberán únicamente a restos de materiales, embalajes,..... y a las pequeñas reparaciones de baldosas en mal estado (que se prevé que no sean más de 8 a 10 piezas). Por todo esto son cantidades muy pequeñas.

Según la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero en esta obra existirán los siguientes tipos de residuos:

- 17 09 04 residuos mezclados de construcción y demolición 1 m<sup>3</sup> – 1,70 Tn

Las cantidades de residuos generadas no alcanzan las cantidades mínimas para su separación.

Dado que la mayoría de los residuos son embalajes de cartón, plástico o similares donde vendrán embalados los tubos y maquinaria a instalar, se irán llevando a los contenedores de papel y cartón de la zona para su correcto reciclaje.



Los residuos propios de la construcción, restos de baldosas, falsos techos, ... almacenarán en bigbags que serán retirados posteriormente por un gestor de residuos autorizado para su correcto tratamiento.

La retirada de estos residuos por parte de gestor de residuos autorizado tendrá el siguiente coste:

$$1 \text{ m}^3 \times 120 \text{ €} = 120 \text{ €}$$

Logroño, Diciembre de 2025

El Ingeniero Industrial

Fdo. Raúl de Miguel Najarro



**INAR**

## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

**INAR**  
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA\*LOGROÑO  
TELEF 941-224554 \*\* FAX 941-202979



## **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA A BAR- RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA**

### **MEMORIA**

#### **1.- ANTECEDENTES.**

Se pretenden llevar a cabo unas obras para el cambio de una actividad de bar-cafetería a bar-restaurante. Las obras a ejecutar son obras interiores correspondientes a pequeñas reformas para realizar este cambio.

No se prevé realizar trabajos que supongan un riesgo especial para los trabajadores.

#### **2.- OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

El objeto del presente Estudio de Seguridad y Salud es la cumplimentación de lo recogido en el Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Este estudio de Seguridad y Salud establece, durante la construcción de esta obra, las previsiones respecto a la prevención del riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento de las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Por otra parte servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control de la Dirección Facultativa. Asimismo, servirá de base para la elaboración del correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo requerido según el Art. 7 del Real Decreto antes citado.

#### **3.- TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN**

Se trata de las obras de reforma interior de un local para un uso de restaurante.

#### **4.- NÚMERO PREVISTO DE OPERARIOS.**

El número previsto de operarios es de 2 en el momento de máxima concurrencia.

#### **5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

El plazo de ejecución previsto para las obras, desde su comienzo hasta su finalización será de 1 semana.

#### **6.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.**

El presupuesto de ejecución material de las obras es el que parece en el estado adjunto de mediciones y presupuesto.

#### **7.- FASES DE OBRA DE INTERÉS A LA PREVENCIÓN.**

Las obras desde el punto de vista de su ejecución y por lo que respecta a la protección, tanto general como individual, se puede dividir en diversas fases diferenciadas unas de otras por sus distintas características, en lo que hace referencia a los riesgos que se suscitan, y a las medidas previsoras o correctoras que deberán aplicarse. A tal fin se dividirán en:

7.1.- Demoliciones

7.2.- Albañilería

7.3.- Revestimientos

7.4.- Instalaciones

7.5.- Carpintería

#### **8.- OFICIOS A INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.**

En el transcurso de las obras y dado que las mismas no tienen un carácter específico en ninguna de sus fases, los oficios que intervendrán en su desarrollo, serán los habituales en este tipo de obras, no siendo imprescindible en ningún momento la utilización de personal altamente especializado y que está sometido debido a dicha especialización a riesgos especiales.

#### **9.- MEDIOS AUXILIARES QUE INTERVIENEN EN LAS OBRAS.**

Entre los medios auxiliares a emplear en las distintas fases de las obras se encuentran los siguientes:

- Andamios y plataformas de trabajo.
- Andamios sobre borriquetas.
- Otros medios auxiliares.
- Estrobos o sirgas.
- Escaleras de mano.

## **INAR**

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA\*LOGROÑO  
TELEF 941-224554 \*\* FAX 941-202979



Todos estos medios auxiliares que intervienen en el transcurso de estas obras, de una manera más o menos intensa son proclives a la creación de riesgos de accidentes, de mayor o menor gravedad, según se verá con todo detenimiento en los siguientes puntos.

### **10.- MAQUINARIA PREVISTA.**

Para la realización de las obras se prevé la utilización de la siguiente maquinaria de uso común en las obras de edificación.

#### **10.1.- Maquinaria.**

#### **10.3.- Maquinaria herramienta en general.**

- Mesa de sierra circular.
- Taladro portátil.
- Rozadora eléctrica.

### **11.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA. PROVISIONAL DE OBRA.**

Desde el inicio de las obras hasta su finalización se instalará en obra un cuadro eléctrico provisional.

Los enchufes para las portátiles, serán estancos del tipo Cetact, debiendo conectarse a través de un transformador de seguridad.

Todas las máquinas, al igual que el cuadro general dispondrán de su correspondiente toma de tierra.

### **12.- INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA.**

#### **12.1.- Justificación de las necesidades de las diversas instalaciones provisionales.**

Dadas las características de la obra y la proximidad de los operarios a sus propios domicilios ya que es de prever que la obra sea llevada a cabo por empresa constructora del lugar y así lo ha manifestado el propietario, no se prevén instalaciones provisionales de obra.

#### **12.2.- Servicios higiénicos.**

Debido a la escasa entidad de la obra a realizar no será necesario instalar servicios higiénicos. Se podrán utilizar los existentes en el local.

#### **12.3.- Vestuarios.**

Se utilizarán como vestuarios las dependencias situadas en el interior del edificio.

#### **12.4.- Comedores.**

No se prevé la instalación de comedores dada la proximidad de las viviendas de los operarios con la propia obra.

#### **12.5.- Almacenes.**

Se utilizará el propio local.

#### **13.- NORMAS GENERALES DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA.**

Los suelos, paredes de las zonas a utilizar por los aseos y vestuarios, son continuos, lisos e impermeables y con acabados que permitan su lavado y desinfección.

#### **14.- BOTIQUÍN DE URGENCIA.**

Se instalará un botiquín metálico, conteniendo según establece la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, según Orden Ministerial de 9 de Marzo de 1974, y demás reglamentaciones, los siguientes productos:

- 1 frasco de agua oxigenada.
- 1 frasco de alcohol de 96 grados.
- 1 frasco de tintura de iodo.
- 1 frasco de mercurocromo.
- 1 frasco de amoniaco.
- 1 caja conteniendo gasas estériles (apósitos).
- 1 caja con algodón hidrófilo estéril.
- 1 rollo de esparadrapo antialérgico.
- 1 torniquete.
- 1 bolsa para hielos.
- 1 bolsa conteniendo guantes esterilizados desechables.
- 1 termómetro clínico.
- 1 caja de apósitos autoadhesivos (tiritas).
- 1 caja de antiespasmódicos.
- 1 caja de analgésicos.
- 1 caja de tónicos cardiacos de urgencia.
- Jeringuillas desechables.
- Manual de primeros auxilios.

El contratista estará obligado a reponer diariamente el contenido del botiquín de obra, al objeto de que en ningún momento se detecte la ausencia de alguno de los productos descritos.

## **INAR**

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA\*LOGROÑO  
TELEF 941-224554 \*\* FAX 941-202979



### **15.- ANÁLISIS DE RIESGOS PRODUCIDOS POR LOS MEDIOS AUXILIARES.**

En este apartado enumeraremos los riesgos fundamentales que se pueden producir por la utilización de los medios auxiliares que van a intervenir en esta obra, aunque dicha enumeración sea sumamente larga dada su variedad, se considera de vital importancia para poder elaborar un pliego de condiciones que recoja todas las protecciones y prevenciones necesarias para la evitación de los riesgos que ahora señalaremos.

#### **15.1.- Andamios en general.**

Riesgos detectables: En este tipo de medio auxiliar los riesgos principales son:

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al vacío.
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome del andamio.
- Contacto con energía eléctrica.
- Desplome o caída de objetos.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos.
- Los derivados de enfermedades no detectadas.

#### **15.2.- Andamios y plataformas de trabajo.**

##### **- Andamios sobre borriquetas**

Riesgos detectables:

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al vacío.
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome o caída de objetos.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Los derivados del trabajo en todos los andamios y plataformas.

##### **- Andamios metálicos tubulares**

Riesgos detectables:

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al vacío.
- Caídas al mismo nivel.
- Atrapamientos durante el montaje.
- Golpes por objetos.
- Desplome o caída de objetos.
- Los derivados del trabajo realizado a la intemperie.
- Los derivados del trabajo en todos los andamios y plataformas.

#### 15.4.- Otros medios auxiliares.

##### - Estrobos o sirgas

Riesgos detectables:

- Atrapamientos.
- Golpes en distintas partes del cuerpo, durante la manipulación de las sirgas.

##### - Escaleras de mano

Riesgos detectables:

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al vacío.
- Deslizamiento por incorrecto apoyo.
- Vuelco lateral por apoyo incorrecto.
- Rotura por defectos ocultos.

#### 16.- ANÁLISIS DE RIESGOS PRODUCIDOS POR LA MAQUINARIA.

En este apartado, al igual que se han enumerado los riesgos fundamentales producidos por los medios auxiliares a continuación detallaremos los que se detectan a consecuencia de la utilización de la maquinaria.

Riesgos en el uso de la maquinaria

##### 16.1.- Maquinaria en general.

Riesgos detectables más comunes:

- Vuelcos.
- Hundimientos.
- Choques.
- Formación de atmósferas agresivas o molestas.
- Ruido.
- Explosión e incendios.
- Atropellos.
- Caídas a cualquier nivel.
- Atrapamientos.
- Cortes.
- Golpes y proyecciones.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Los inherentes al propio lugar de utilización.
- Los inherentes al propio trabajo a ejecutar.

##### - Camión de transportes.

## INAR

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA\*LOGROÑO  
TELEF 941-224554 \*\* FAX 941-202979



Riesgos detectables más comunes:  
Se considera exclusivamente los comprendidos desde el acceso a la salida de la obra:

- Atropello de personas (entrada, circulación interna y salida).
- Choque contra otros vehículos (entrada, circulación interna y salida).
- Vuelco del camión (blandones, fallo de cortes o de taludes).
- Vuelco por desplazamiento de carga.
- Caídas (al subir o bajar de la caja).
- Atrapamientos (apertura o cierre de la caja, movimiento de cargas).
- Otros.

### 16.4.- Máquinas herramientas en general.

- Riesgos detectables más comunes:
- Cortes.
  - Quemaduras.
  - Golpes.
  - Proyección de fragmentos.
  - Caída de objetos.
  - Contacto con la energía eléctrica.
  - Vibraciones.
  - Ruido.
  - Explosión (trasiego de combustibles).
  - Otros.

### 16.5.- Máquina herramienta.

- Mesa de sierra circular.

- Riesgos detectables más comunes:
- Cortes.
  - Golpes por objetos.
  - Abrasiones.
  - Atrapamientos.
  - Emisión de partículas.
  - Sobreesfuerzos (corte de tablonos).
  - Emisión de polvo.
  - Ruido ambiental.
  - Contacto con la energía eléctrica.
  - Los derivados de los lugares de ubicación (caídas, intoxicación, objetos desprendidos, etc).

- Taladro portátil.

Riesgos detectables más comunes:

- Contacto con la energía eléctrica.
- Atrapamiento.
- Erosiones en las manos.
- Cortes.
- Golpes por fragmentos en el cuerpo.
- Los derivados de la rotura de la broca.
- Los derivados del mal montaje de la broca.

- Rozadora eléctrica.

Riesgos detectables más comunes:

- Contacto con la energía eléctrica.
- Erosiones en las manos.
- Cortes.
- Golpes por fragmentos en el cuerpo.
- Los derivados de la rotura del disco.
- Los derivados de los trabajos con polvo ambiental.
- Pisadas sobre materiales (torceduras, cortes).
- Los derivados del trabajo con producción de ruido.

### 17.- ANÁLISIS DE RIESGOS PRODUCIDOS POR EL NORMAL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

- Albañilería.

Riesgos detectables más comunes:

- Caída de personas al vacío.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos sobre las personas.
- Golpes contra objetos.
- Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales.
- Dermatitis por contactos con el mortero.
- Partículas en los ojos.
- Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales.
- Dermatitis por contactos con el mortero.
- Partículas en los ojos.
- Cortes por utilización de máquinas-herramienta.
- Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (cortando ladrillos,...).
- Sobreesfuerzos.
- Electrocutión.
- Atrapamientos por los medios de elevación y transporte.

- Instalación eléctrica provisional de obra.

## INAR

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA\*LOGROÑO  
TELEF 941-224554 \*\* FAX 941-202979



Riesgos detectables más comunes:

- Contactos eléctricos directos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Los derivados de caídas de tensión en la instalación por sobrecarga (abuso o incorrecto cálculo de la instalación).
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Mal comportamiento de las tomas de tierra (incorrecta instalación, picas que anulan los sistemas de protección del cuadro general).
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.

### 18.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES PRODUCIDOS POR PLATAFORMAS DE TRABAJO Y MEDIOS AUXILIARES.

Para la prevención de riesgos profesionales, se estudian en este capítulo, las prendas de protección recomendadas para la evitación de esta tipología de riesgos.

Todas las prendas personales a utilizar en la presente obra, estarán homologadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el caso de no existir homologación, quedará al arbitrio de los responsables Técnicos Facultativos.

#### 18.1.- Prendas de protección para la utilización de andamios y plataformas de trabajo.

- Andamios sobre borriquetas.

Prendas de protección personal:

- Casco de polietileno.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma o PVC.
- Calzado antideslizante.
- Cinturón de seguridad clase A o C.

- Andamios metálicos tubulares.

Prendas de protección personal:

- Casco de polietileno.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma o PVC.
- Calzado antideslizante.
- Cinturón de seguridad clase A o C.

### **18.3.- Prendas de protección para la prevención de riesgos profesionales producidos por otros medios auxiliares.**

- Estrobos o sirgas.

Prendas de protección personal:

- Cascos de polietileno.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Cinturón de seguridad.
- Botas de seguridad.

- Escaleras de mano. (de madera o metal)

Prendas de protección personal:

- Casco de polietileno.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma o P.V.C.
- Calzado antideslizante.
- Cinturón de seguridad clase A o C.

### **19.- PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES PRODUCIDOS POR LA MAQUINARIA.**

Para la prevención de riesgos profesionales, se estudian en este capítulo, las prendas de protección recomendadas para la evitación de esta tipología de riesgos.

Todas las prendas personales a utilizar en la presente obra, estarán homologadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el caso de no existir homologación, quedará al arbitrio de los responsables Técnicos Facultativos.

#### **19.1.- Prendas de protección para la prevención de riesgos profesionales producidos por la maquinaria en general.**

- Maquinaria en general.

Prendas de protección personal recomendables:

- Casco de polietileno.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Guantes de goma o de P.V.C.
- Guantes aislantes de la electricidad (mantenimiento).
- Botas aislantes de la electricidad (mantenimiento).
- Mandiles de cuero (mantenimiento).

## INAR

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA \*LOGROÑO  
TELEF 941-224554 \*\* FAX 941-202979



- Polainas de cuero.
- Manguitos de cuero.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Faja elástica.
- Faja antivibratoria.
- Manguitos antivibratorios.
- Protectores auditivos.

### 19.2.- Prendas de protección para la prevención de riesgos profesionales producidos por la maquinaria de movimiento de tierras y pesada.

- Camión de transporte.

Prendas de protección personal recomendables:

- Casco de polietileno.
- Cinturón de seguridad clase A o C.
- Botas de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Manoplas de cuero.
- Guantes de cuero.
- Salva hombros y cara de cuero (transporte de cargas a hombro).
- Calzado para la conducción de camiones (calzado de calle).

### 19.4.- Prendas de protección para la prevención de riesgos profesionales producidos por la máquina herramienta en general.

- Máquina herramienta en general.

Prendas de protección personal recomendables:

- Casco de polietileno.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de seguridad.
- Guantes de goma o P.V.C.
- Botas de goma o P.V.C.
- Plantillas anticlavos.
- Botas de seguridad.
- Mandil, polainas y muñequeras de cuero (casco de soldadura).
- Mandil, polainas y muñequeras impermeables.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Gafas de seguridad antipolvo.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Protectores auditivos.



- Mascarilla filtrante.
- Máscara antipolvo con filtro mecánico específico recambiable.

#### **19.5.- Prendas de protección para la prevención de riesgos profesionales producidos por la máquina herramienta.**

- Mesa de sierra circular.

Prendas de protección personal recomendables:

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Faja elástica (corte de tablonos).
- Guantes de cuero.

Para cortes en vía húmeda se utilizará:

- Guantes de goma o de P.V.C.
- Traje impermeable.
- Polainas impermeables.
- Mandil impermeable.
- Botas de seguridad de goma o de P.V.C.

- Taladro portátil.

Prendas de protección personal recomendables:

- Casco de polietileno (preferiblemente con barbuquejo).
- Ropa de trabajo.
- Calzado con suela antideslizante (trabajos de acabado).
- Botas de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero.

- Rozadora eléctrica.

Prendas de protección personal recomendables:

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Mandil y manguitos de cuero.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Mascarilla de seguridad antipolvo con filtro mecánico recambiable.

**INAR**

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA\*LOGROÑO  
TELEF 941-224554 \*\* FAX 941-202979



## **20.- PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES PRODUCIDOS POR EL NORMAL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, SEGÚN EL PROCESO CONSTRUCTIVO SEGUIDO.**

Todas las prendas personales a utilizar en la presente obra, estarán homologadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el caso de no existir homologación, quedará al arbitrio de los responsables Técnicos Facultativos.

- Albañilería.

Prendas de protección personal recomendables:

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
- Guantes de P.V.C. o de goma.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Cinturón de seguridad, clase A, B o C.
- Botas de goma con puntera reforzada.
- Ropa de trabajo.

## **21.- CONCLUSIÓN.**

Con todo lo descrito en la presente Memoria y resto de documentos que integran el presente Estudio de Seguridad y Salud quedan definidos todos los riesgos y prevenciones que se estiman necesarios para la maquinaria, instalaciones y unidades de obra que se utilizarán inicialmente en la realización de la construcción de la obra.

Si se realizase alguna actividad no contemplada específicamente en este estudio, o se cambiara algún planteamiento de los aquí desarrollados, se deberá consultar con el responsable Técnico Facultativo las medidas a adoptar en su caso. Las normas de seguridad a adoptarse en tal caso se harán constar en el Libro de Ordenes de la obra.

Logroño, Diciembre de 2.025  
EL INGENIERO INDUSTRIAL

---

Fdo.: Raúl de Miguel Najarro



**INAR**

## PLIEGO DE CONDICIONES



SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA \* C/ ORTEGA Y GASSET 19 LOCAL 2 LOGROÑO \*TELEF 224854



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**E INDOLE**

### **TÉCNICAS, ECONOMICAS Y LEGALES**

-----

- Cap. I.- Disposiciones generales**
- Cap. II.- Descripción de la obra**
- Cap. III.- Condiciones que deben satisfacer los materiales y mano de obra**
- Cap. IV.- Ejecución de la obra**
- Cap. V.- Régimen y organización de la obra**
- Cap. VI.- Obligaciones del Contratista**
- Cap. VII.- Precios**



## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.- OBJETO DE CONTRATO**

Tiene por objeto este contrato, con los demás documentos que se acompañan, la descripción de las obras de cambio de actividad de bar-cafetería a bar-restaurante de comida rápida tipo Kebab en Avda. de La Paz 89, Bajo 1 en Logroño.

#### **Artículo 2.- OBRAS QUE SE CONTRATAN**

Se contratan todas las obras incluidas en los diversos documentos que integran el presente proyecto, totalmente terminadas, más todas aquellas otras no incluidas pero que son complementarias de dicho proyecto, a juicio del Director Facultativo.

#### **Artículo 3.- CONDICIONES GENERALES**

Toda esta obra se realizará con sujeción a los diversos documentos del Proyecto, así como a las instrucciones complementarias dictadas por la Dirección Facultativa, hasta su completa terminación con arreglo a las condiciones del presente Pliego.

Todas las obras se ejecutarán con entera sujeción a los planos del proyecto, a cuanto se determina en estas condiciones, a los estados de mediciones y cuadros de precios del presupuesto.

## **CAPITULO II**

### **DESCRIPCION DE LA OBRA**

#### **Artículo 4.- EMPLAZAMIENTO**

Las obras que nos ocupan se emplazan en un local en planta baja situado en Avenida de La Paz 89 de Logroño.



### CAPITULO III

#### CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER LOS MATERIALES

##### **Artículo 5.- PROCEDENCIA Y CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales tendrán las condiciones que para cada uno de ellos se especifican en el proyecto y aquellas señaladas en el Pliego General de Condiciones citado en el Artículo 3º y en los artículos que siguen, desechándose los que, a juicio de la Dirección Facultativa no las reúnan.

### CAPITULO IV

#### EJECUCION DE LA OBRA Y TRABAJOS A EJECUTAR

##### **Artículo 6.- EJECUCION DE LA OBRA Y DEMOLICION DE LAS PARTES MAL EJECUTADAS.**

El Contratista se obliga a ejecutar por su cuenta todas las operaciones y trabajos necesarios para la realización de la obra, tanto en su conjunto como en sus detalles, siguiendo fielmente los documentos del Proyecto, órdenes e instrucciones que reciba de la Dirección Facultativa, teniendo personal competente para la interpretación y ejecución de lo señalado en los planos, y las indicaciones que reciba, puesto que será el responsable de los defectos y errores que resulten, debiendo demoler y reconstruir a su costa y tantas veces como sea preciso, todas aquellas partes que no se ajusten a estos requisitos, sin derecho a indemnización de ninguna clase. No obstante, el Director podrá admitir aquellas partes defectuosas que considere aceptables, con el porcentaje de baja que juzgue oportuno, sin derecho a reclamación por parte de la contrata, que estará en libertad de rectificar dichos elementos.

##### **Artículo 7.- OBJETO DE CONTRATO**

Tiene como objeto este contrato la ejecución de las obras de acondicionamiento de local para exposición y venta de material de acampada.

##### **Artículo 8.- REPLANTEO**

Se procederá al replanteo sobre el terreno o a la comprobación del mismo, cuando éste no ofrezca especiales dificultades por la Dirección Técnica de la obra con arreglo a los planos del proyecto, debiendo proporcionar la Contrata el personal y medios auxiliares precisos.

Las excavaciones para los cimientos se practicarán inmediatamente después de hacer el replanteo. La profundidad será la que determine la Dirección Facultativa a la vista de los planos y de la realidad del buen firme del terreno.



#### **Artículo 9.- TERRENOS DE MALA CALIDAD**

Si el terreno fuera de mala calidad o tuviese socavones, o si se tratara de excavaciones generales y zanjas especiales o recalces de edificios colindantes, se harán cuantos apeos o acodamientos disponga el Director para evitar el desplazamiento de tierras y proporcionar a los operarios seguridad completa. Si se presentase agua que hubiera necesidad de agotar, se comunicará al Director para que tome las medidas oportunas. Se tomarán todas las precauciones que sean menester a fin de que no peligren los operarios, siendo responsable el Contratista de cualquier accidente que por incumplimiento de las instrucciones o por cualquier otra causa pudiera ocurrir. Estos trabajos de apeos, agotamientos, etc., si su importancia lo demandara y si el Director lo juzgase oportuno, podrán ser objeto de presupuesto adicional y de la intervención de Empresas especializadas.

En cualquier momento, tanto durante la redacción del Proyecto, como una vez comenzada la obra, la Dirección podrá exigir, si así lo estima conveniente, la realización de sondeos del terreno, cuyo coste será a cargo de la Propiedad, con independencia de la Contrata.

#### **Artículo 10.- CIMENTOS**

No se procederá al macizado de las zanjas sin orden del Director. El cimiento se ha hará en la forma que se indica en el Proyecto, a no ser que las malas condiciones del terreno aconsejen cambiar el sistema proyectado.

#### **Artículo 11.- ATARJEAS**

Se construirán todas las alcantarillas, atarjeas, acometidas y registros que señalen los planos. Las tuberías de gres o cemento, de los diámetros que se señalen, se colocarán sobre una solera de hormigón de 10 centímetros extendida sobre terreno perfectamente compactado que impida la rotura de los tubos y se protegerán también con hormigón donde fuese necesario. Las de diámetros superiores a 30 cm. llevarán una solera proporcional a dicho diámetro. Su pendiente uniforme por tramos no podrá ser inferior al 1 por 100, salvo casos de imposibilidad o excepcionales o previa aprobación de la dirección de la obra.

#### **Artículo 12.- MUROS**

a) De Mampostería.- Las fábricas de mampostería se ejecutarán con la mayor trabazón posible, evitándose que queden divididas en hojas en el sentido del espesor, debido a la tendencia frecuente de mejorar el aspecto exterior.

Si los mampuestos no tuviesen el suficiente cuerpo para constituir por sí solos el espesor del muro y fuese necesario ejecutarlo en dos hojas, se trabarán éstas, colocando de trecho en trecho llaves o perpiaños de mucha cola, que atizonen el grueso todo.

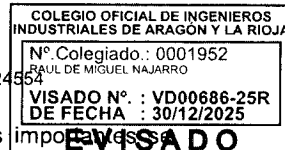
Las mismas precauciones de buena trabazón se aplicarán a la ejecución de ángulos y esquinas.

Las fábricas de mampostería estarán perfectamente aplomadas con sus aristas verticales, empleándose en su construcción la menor cantidad posible de ripios.

Los mampuestos se colocarán en su primera hilada sobre una tongada de mortero hidrofugado de 2 ó 3 cm. de espesor, previa limpieza y riego del asiento, regando también los mampuestos si fuera necesario.



SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA \* C/ ORTEGA Y GASSET 19 LOCAL 2 LOGROÑO \*TELEF 224554



Los mampuestos de los ángulos de las zonas de la construcción mas preparan con pica y mortero, pero sin perder los caracteres de mampostería.

b) De ladrillo.- Las fábricas se construirán con los aparejos que para cada caso establezca el Director.

Cuando el ladrillo sea de la clase llamada recocho ordinario, se regará bien antes de su empleo. Si el ladrillo es prensado se mojará sumergiéndolo completamente en agua, donde permanecerá una hora, cuando menos, antes de sentarse en obra.

Los ladrillos de todo tipo se sentarán a restregón sobre buena torta de mortero, de forma que este rebose por los tendeles y llagas.

Las fábricas de ladrillo se ejecutarán con el mayor esmero, subiéndose todos los muros a nivel y a un tiempo y conservándose perfectamente los plomos, niveles y cuerdas de cada hilada.

El grueso de las juntas será el señalado en los documentos del proyecto, pero salvo especificación en contra no será nunca superior a 12 mm. para el ladrillo ordinario y 5 para el ladrillo fino.

En cualquier caso todas estas fábricas cumplirán la norma MV-201-1972

### Artículo 13.- TABIQUES

Los tabiques sencillos o de panderete se ejecutarán con el tipo de ladrillo que se indiquen en los documentos del proyecto.

Cuando los tabiques se ejecuten con placas de yeso, al objeto de preservarlos de la humedad se sentarán sobre el piso dos hiladas de ladrillo hueco sencillo, sobre los que continuarán las placas de yeso.

Se ejecutarán perfectamente aplomados y con sus hiladas bien alineadas.

Cuando los tabiques se ejecuten empleando el yeso como material de agarre, se dejará un hueco suficiente en la parte superior del tabique, para evitar que el aumento de volumen del material de unión, al fraguar, provoque el pandeo del tabique.

Se tendrá especial cuidado en los panderetes, al ejecutar rozas para instalaciones, de no degollar el tabique.

### Artículo 14.- PISOS Y AZOTEAS

Los pisos y azoteas se construirán con forjados rígidos de piezas cerámicas, viguetas prefabricadas o placas de hormigón armado.

En forjados prefabricados de hormigón armado, todas las viguetas tendrán una entrega mínima de 20 cm., llevarán la armadura desnuda en la cabeza para que forme unidad con las jácenas de apoyo o, en caso de muros de ladrillo, con una carrera de hormigón armado que irá a lo largo del mismo. Las flechas admisibles para cargas de trabajo no pasarán de 1/500 de la luz y los techos se tenderán en la dirección de las viguetas.

La Contrata comprobará que las viguetas suministradas se ajustarán al momento flector señalado en los planos de la estructura.



#### Artículo 15.- HORMIGON ARMADO

a) Encofrados.- Serán de madera, metálicos o de otro material suficientemente rigido.

Podrán desmontarse fácilmente, sin peligro para la construcción, apoyándose las cimbras, pies derechos, etc., que sirvan para mantenerlos en su posición, sobre cuñas, tornillos, cajas de arena u otros sistemas que faciliten el desencofrado.

Deberán ser suficientemente resistentes para soportar el peso y los empujones del hormigón, así como las cargas accidentales producidas en su ejecución.

Es necesario, en las vigas horizontales, dar a los fondos de los encofrados la correspondiente contraflecha.

Las superficies internas se limpiarán y humedecerán antes del vertido del hormigón.

Es conveniente, en los encofrados de muros y soportes, dejar una abertura en su parte baja (para facilitar la limpieza) que se cierra antes de hormigonar.

b) Armaduras.- Las armaduras se doblarán en frío para diámetros inferiores a 25 mm. (o más, si se emplean máquinas especiales que permitan doblar barras de mayor diámetro) y en caliente para los que pasen de 30 mm., quedando al arbitrio de la Dirección Facultativa hacerlo de cualquiera de estos dos modos entre los 25 ó 30 mm. de diámetro.

Se evitarán recalentamientos de las barras, así como enfriamientos bruscos.

Los doblados se harán conforme a los planos e instrucciones de la Dirección, de modo que el radio de curvatura sea por lo menos igual a cinco veces su diámetro, sin errores mayores de 2 cm.

Los anclajes de los extremos de las barras podrán hacerse: 1) prolongando la barra de 20 a 30 veces su diámetro, más allá del punto en que deja de ser necesario; 2) con gancho de diámetro interior no inferior a 2,5 veces el diámetro de la barra, ó 3) por partilla en ángulo recto con diámetro interno no inferior a 2,5 diámetros, prolongándose otros 2,5.

Los empalmes pueden realizarse de la manera siguiente: 1) por soldadura a tope o solapando; 2) por solape de las dos barras, en una longitud de 40 diámetros como mínimo, doblando en gancho sus extremos y atándolas con alambre, y 3) por manguitos fileteando los extremos de las barras.

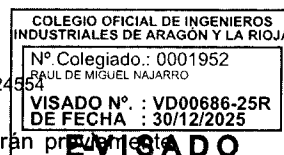
La separación de las armaduras paralelas entre sí será superior a su diámetro y mayor de 2 cm., y la separación de las armaduras a la superficie del hormigón será, por lo menos, de centímetro y medio. Si los elementos están a la intemperie y no protegidos, esta separación será de dos centímetros como mínimo.

#### Artículo 16.- HORMIGONES Y SU EJECUCION

El hormigón en masa para cimientos, afirmado de pavimentos, etc., se compondrá de piedra machacada o cantos rodados bien lavados, de las condiciones indicadas en el Pliego ya citado, de mortero de cal hidráulica o cemento Portland, según se indique en el presupuesto, en la relación de dos partes de volumen de piedra por una de mortero, que podrán alterarse, a juicio del Director, si así lo aconsejan los elementos componentes.

No se empleará cascote de ladrillo como aglomerado de hormigón en masa.

Si el Director autoriza la utilización de piedra de gran tamaño, su empleo se ajustará a las



condiciones siguientes: Las piedras serán de resistencia adecuada, se colocarán en forma de bloques, regadas, en la masa de hormigón ya vertido, de forma tal que queden completamente bañadas por el hormigón o mortero y separadas del fondo, paramentos de muros y entre sí. Su porcentaje será el que señale la Dirección.

Si el hormigonado se hiciera por tongadas, se dejarán en la tongada inferior, mampuestos aflorando en su superficie, de forma que faciliten la traba superior.

Para el hormigón armado se empleará generalmente "el normal", compuesto de 300 a 350 kilogramos de cemento, 400 litros de arena y 800 litros de grava, que darán después de apisonado 1 m<sup>3</sup> de volumen.

Los hormigones de 250, 300, y 350 Kg. de cemento por m<sup>3</sup> resistirán como mínimo a compresión simple en probeta cúbica a los 28 días, 170, 200 y 220 Kg/cm<sup>3</sup> respectivamente.

Podrá exigirse como dato fundamental del hormigón su resistencia característica, en lugar de la dosificación.

El hormigón se verterá en los moldes inmediatamente después de su fabricación rebatiéndole antes de su empleo si hubiese pasado algún tiempo desde su preparación y procurando que no se disgregen sus elementos en el vertido.

No se empleará hormigón después de iniciado el fraguado, estimando que éste ha comenzado una hora en verano, dos en invierno, después de su preparación.

El hormigón de consistencia seca se apisonará convenientemente hasta que refluya el agua, por tongadas de 15 cm de altura, como máximo. En los restantes tipos de hormigones se batirá de modo suave con los pisones y se remueva con barras por tongadas cuya altura depende del elemento que se hormigona.

En los soportes no se debe pasar de una velocidad de 2 m de altura por hora.

Se utilizará el vibrado preferentemente a cualquier método de apisonado, prodigándolo suficientemente, pero procurando no disgregar el hormigón.

Cuando en la colocación del hormigón se presenten soluciones de continuidad, se dejarán las juntas en la dirección normal a la máxima compresión, no dejándose juntas en las zonas de tracción en que el coeficiente de trabajo sea superior a 8 kg/cm<sup>2</sup>. Al reanudarse las obras, se limpiarán las juntas con cepillo metálico o picándose la superficie y se verterá una capa de mortero del mismo hormigón, evitando poner en contacto hormigones fabricados con diferentes marcas o clases de cemento.

Durante la ejecución de la obra se sacarán probetas de la misma masa que se emplee, observándose en su confección análogas características de apisonado y curado que en la obra, fijándose en cada una de ellas un cartón, en el que se especifiquen claramente la dosificación, lugar de empleo en la obra, fecha de fabricación y cuantos datos juzgue conveniente el Director.

Dichas probetas se romperán a los siete y veintiocho días desde su fabricación, pero siempre serán válidos los resultados de este último plazo.

Si las cargas medias de roturas son inferiores a las previstas, podrá ser rechazada la parte de obra correspondiente, salvo en el caso de las probetas sacadas directamente de la misma obra den una resistencia superior a la de las probetas de ensayo. Podrá aceptarse la obra defectuosa, siempre que así lo estime el Director, viniendo obligado en caso contrario el Contratista a demoler la parte de obra que aquel indique, rehaciéndola a su costa y sin que ello sea motivo para prorrogar el plazo de ejecución.



Todos los gastos de ensayo, ejecución y rotura de las probetas serán de cuenta de Contratista.

Durante los quince días siguientes a la puesta en obra del hormigón, el Contratista vendrá obligado a mantener constantemente húmedas las superficies del mismo expuestas a la intemperie y a más de dos grados sobre cero.

No se permitirá el paso de cargas sobre el hormigón, bien en forjados o en apoyos, hasta transcurridos siete días de su puesta en obra, si el aglomerante es cemento Portland, y dos días, si es supercemento o cemento aluminoso.

El Contratista no permitirá la colocación de sobrecargas superiores al tercio de la resistencia del hormigón durante el mes siguiente al hormigonado, salvo cuando lo ordene por escrito el Director.

## Artículo 17.- REVOCOS Y ENLUCIDOS

### Morteros.-

**Mortero de cal grasa.-** El mortero común se fabricará apagando la cal por el método ordinario, y una vez obtenida la pasta, se mezclará con la arena, en la proporción de dos a tres partes de arena (en volumen siempre) por una de cal. Agregando el agua necesaria, se batirá perfectamente, graduándose su consistencia, según la clase de fábrica en que se haya de aplicar.

Las arenas empleadas serán de grano grueso, a ser posible de mica o silíceas.

La proporción de cal y arena podrá ser alterada si así lo requiere la naturaleza de los materiales.

**Mortero de cal hidráulica.-** El mortero de cal hidráulica por la mezcla de una parte de cal con 1,70 de arena fina, silícea o calcárea (en ningún caso arcillosa), no estimándose como absoluta esta relación, que es susceptible de modificarse, según lo determine la naturaleza de los materiales. El amasado se hará en el momento de su empleo, graduándose su consistencia según demanden las condiciones de la obra.

La resistencia del mortero normal de cal hidráulica no deberá ser inferior a las siguientes cantidades:

a) En probetas conservadas en el aire	Resistencia a la tracción
a los 7 días	1,5 kg/cm <sup>2</sup>
a los 28 días	4 kg/cm <sup>2</sup>
b) En probetas sumergidas en agua a las 24 horas	Resistencia a la tracción
a los 7 días	2 kg/cm <sup>2</sup>
a los 28 días	5 kg/cm <sup>2</sup>
	Resistencia a compresión
a los 28 días	15 kg/cm <sup>2</sup>
c) Mortero de cemento Portland	
a) 900 kg de cemento por 1 m <sup>3</sup> de arena (1 : 1)	
b) 600 kg de cemento por 1 m <sup>3</sup> de arena (1 : 2)	



- c) 450 kg de cemento por 1 m<sup>3</sup> de arena (1 : 3)
- d) 350 kg de cemento por 1 m<sup>3</sup> de arena (1 : 4)
- e) 250 kg de cemento por 1 m<sup>3</sup> de arena (1 : 6)
- f) 200 kg de cemento por 1 m<sup>3</sup> de arena (1 : 8)
- g) 150 kg de cemento por 1 m<sup>3</sup> de arena (1 : 10)

La mezcla se hará a máquina o a mano, en seco y sobre un peso de tableas, agregando después el agua necesaria para el mezclado, de modo que el mortero tenga la consistencia conveniente. Las proporciones indicadas se consignan como reguladores, pudiendo modificarse, dentro de los límites prudentes, según lo exija la naturaleza de los materiales.

Los morteros de cemento se emplearán dentro del plazo de diez minutos que sigue a su preparación.

Las cales hidráulicas y los elementos deberán estar en el momento de su empleo en estado pulverulento.

El amasado del mortero se hará de tal suerte que resulte una pasta homogénea y sin palomillas.

#### **Artículo 18.- CORRIDOS**

Los corridos de cemento y yeso se harán mediante terrajas de chapa de hierro montadas sobre tabla y bastidor de madera, con sus correspondientes guías, se correrán sobre los abultados o huecos ya preparados en la fábrica, la que antes se barrerá con escobillas, se limpiarán mejor y degollará a fin de que agarre perfectamente el yeso o cemento que constituya el corrido.

#### **Artículo 19.- SUELOS (PAVIMENTOS Y SOLADOS)**

Los pavimentos se ejecutarán de modo que resulten sus superficies planas y horizontales con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones y sin presentar cejas, torceduras, ni diferencias de tonalidad.

No se permitirá el tránsito por los solados de baldosin hasta transcurridos cuatro días como mínimo de su colocación.

Se prohíbe, sin las debidas precauciones, sobre los solados ejecutados, ajustar materiales, colocar andamios, ejecutar morteros, etc., así como todo tipo de operaciones que contribuyan al deterioro o suciedad de los mismos. El Contratista viene obligado a presentar los solados limpios de toda mancha, que como salpicaduras de revestimiento o pinturas, provengan de operaciones propias de las obras.

#### **Artículo 20.- OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Los cercos se sentarán dejándolos perfectamente a plomo, línea y nivel.

Los cercos o marcos de madera de puertas y ventanas se recibirán con yeso en los muros, uniéndolos por medio de espigas, roscados o espernadas a los mismos.

Se ejecutará la sujeción de los cercos por medio de escarpías, uno de cuyos extremos, en forma de paletón, irá atornillado al cerco y el otro extremo estará espernado para ser recibido en la fábrica. Estas escarpías tendrán de 10 a 20 cm de longitud e irán espaciadas 50 cm como máximo.



Si se autoriza la colocación de los cercos antes de la ejecución de las fábricas, a que se imprimarán perfecta y totalmente con minio.

Las subidas de humos se harán de acuerdo con los Planos del Proyecto, y en su construcción se tendrán en cuenta las condiciones que han de regir en las obras de fábrica que las integren.

Estarán siempre aisladas total y perfectamente de toda clase de madera.

Cada salida de humos será utilizada para un solo objetivo, salvo en los sistemas especiales.

#### **Artículo. 21.- MADERAS**

Todas las maderas deberán emplearse sanas, bien curadas y sin alabeos en sentido alguno. Estarán completamente exentas de nudos saltadizos o pasantes, carcomas, grietas en general y todos aquellos defectos que indiquen enfermedad del material y que, por tanto, afectan a la duración y buen aspecto de la obra.

La dimensión de todas las piezas se sujetará a la indicaciones de los planos.

La labra se ejecutará con la precisión necesaria, para el fin a que se destine cada pieza, y las uniones entre éstas se harán con toda solidez y según las buenas prácticas de construcción.

En la construcción de toda la carpintería de taller, aparte de las condiciones ya citadas para la madera, no se admitirán torceduras o alabeos.

Las espigas deberán ser de la tercera parte del grueso de las piezas correspondientes. Encajarán perfectamente en las escopladuras en el sentido de su grueso y de su ancho. Se permitirá una holgura máxima de 8 milímetros para el acuñado y dejar huida a los peinaos.

En la construcción de la carpintería de taller metálica se tendrán en cuenta las condiciones de los materiales que se detallan en el presente Pliego de Condiciones.

Los elementos metálicos para cerramiento de huecos de paso y de luz se ejecutarán con los perfiles que se señalen en los planos del proyecto, pero siempre con los perfiles mínimos que según las dimensiones del hueco garanticen que no se alabearán las hojas y que éstas tendrán la rigidez necesaria.

Los cercos metálicos para hojas de madera serán de los tipos aprobados por el I.N.V. o similares, fabricados con chapa metálica doblada en frío y soldada; su colocación en obra se hará de la misma forma que los de madera, y para su utilización deberá contarse con autorización de la Propiedad y de la Dirección Técnica.

El Contratista presentará al Director modelo de cada tipo, con todos los elementos necesarios.

Los modelos elegidos quedarán en la obra como tipos comparativos.

El repaso de la carpintería hasta tres meses después de recibida será por cuenta del Contratista, sustituyendo por otros los huecos que presenten alabeos y movimientos, quedando terminantemente prohibido el uso de chuleteados clavados.

#### **Artículo 22.- CERRAJERÍA**

La ejecución de todas las obras de esta clase será lo más esmerada posible; los cantos de hierro deberán cortarse perfectamente a escuadra. Las puertas, balcones, antepechos, etc., llevarán



SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA \* C/ ORTEGA Y GASSET 19 LOCAL 2 LOGROÑO \*TELEF 224854



las patillas necesarias para recibirlas en los muros.

### Artículo 23.- HERRAJES

Todos los herrajes que se coloquen serán al canto, y ajustándose perfectamente a las cajas que se hagan para su colocación.

Los pernos se colocarán con tornillos de cabeza embebida, introduciéndose haciéndolos girar con el atornillador y prohibiéndose terminantemente su entrada a martillazos.

El tamaño y número de los pernos serán apropiados al tamaño de las hojas, siendo sus dimensiones aproximadas de 12 cm. y el número de cuatro por lo menos en cada hoja; las fallebas, picaportes, etc., serán proporcionados a la dimensión e importancia de las hojas; todos los herrajes se atornillarán perfectamente a las cajas que se abran, sin debilitar las maderas. Todos los que no funcionen el día de la recepción definitiva serán sustituidos.

### Artículo 24.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Todos los conductores serán de cobre comercial puro con tolerancias en la sección real de 3% en más y 1,5% en menos. No se autorizarán ningún conductor con sección inferior a 1 mm<sup>2</sup>. Los tubos para conducciones eléctricas se sujetarán a las paredes por medio de grapas distanciadas 90 cms. aproximadamente y más cerca en las curvas o fijación de piezas especiales. En todo caso la Contrata se sujetará a las indicaciones del Director.

Se prohíbe el uso de ángulos en los cambios de dirección, que puedan herir la envoltura de los conductores.

No se tolerará ninguna derivación sin su caja correspondiente.

Cuando la instalación sea empotrada, la sujeción de los tubos podrá hacerse con yeso antes del enlucido. Una vez colocados los tubos no se enlucirá ninguna roza sin que lo ordene el Director.

Las cajas de registro han de quedar rasantes con el enlucido.

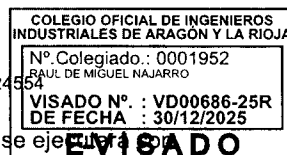
No se colocarán conductores hasta que la pared está seca. Los empalmes serán soldados en las cajas correspondientes.

Independientemente de las pruebas que el Director ordene con los aparatos receptores, se verificarán las pruebas de aislamiento que especifica el Reglamento de instalaciones eléctricas receptoras de 5 de julio de 1933, y las Normas para proyectos y ejecución de instalaciones eléctricas, publicadas por la Delegación de Industria.

Si no se especifica concretamente en el presupuesto, se supone que los precios unitarios llevan incluida la parte proporcional de acometida eléctrica.

### Artículo 25.- EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA

Las instalaciones de agua fría se harán en la forma y con los diámetros que se indican en el proyecto, o en la propuesta, que debidamente aprobada por la Dirección, haga el instalador.



Cuando la conducción sea enterrada en zanja, el apisonado de las tierras se ejecutará con todo cuidado alrededor de los tubos, cuidando de no moverlos ni dejar trozos asentados en falso.

Todas las tuberías se montarán centrándose perfectamente los tubos, de modo que sus ejes vengan en prolongación; y en los cambios de dirección, las alineaciones rectas serán integradas a las curvas de enlace sin acusar desviaciones ni garrotes.

Las pendientes en cada tramo serán uniformes.

Se tendrá especial cuidado en evitar que el material de relleno de las juntas forme rebabas en el interior de los tubos, debiendo comprobarse la total eliminación de las que pudieran existir antes de establecer las pruebas.

Cada ramal comprendido entre dos llaves se ensayará, una vez terminado, a una presión de quince atmósferas, producida empleando bombas. El ensayo durará quince minutos y la presión no ha de variar en ese tiempo más de una atmósfera. Estas pruebas se verificarán en presencia del Director y serán por cuenta del Contratista.

## CAPITULO V

### REGIMEN Y ORGANIZACION DE LAS OBRAS

#### **Artículo 26.- DIRECCION**

La interpretación técnica del Proyecto corresponde en exclusiva al Director, al que el Contratista deberá obedecer en todo momento.

De todos los materiales y elementos de la construcción se presentarán muestras a la Dirección, y con arreglo a ellas, se efectuará el trabajo. Toda obra ejecutada que, ajuicio del Director, sea defectuosa o no esté de acuerdo con las condiciones de este Pliego, será demolida y reconstruida por el Contratista, sin que pueda servirle de excusa el que el Ingeniero haya examinado la construcción durante las obras, o que haya sido abonada en certificaciones parciales.

Si hubiera alguna diferencia en la interpretación de las condiciones del presente Pliego, el Contratista deberá acatar siempre la decisión del Director.

#### **Artículo 27.- LIBRO DE ORDENES**

En la oficina de la obra existirá un libro de órdenes con sus hojas foliadas por duplicado en el que se anotarán las que el Director dictare.

El cumplimiento de las órdenes expresadas en dicho libro es tan obligatoria para el Contratista como las que figuran en el Pliego de Condiciones.

El hecho de que en el citado libro no figuren las órdenes que preceptivamente tiene que cumplir el Contratista, no supone eximente ni atenuante para las responsabilidades inherentes a la contrata.

#### **Artículo 28.- COPIA DE DOCUMENTOS**



SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA \* C/ ORTEGA Y GASSET 19 LOCAL 2 LOGROÑO \*TELEF 224554



El Contratista tiene derecho a sacar copias, a su cargo, de los Pliegos, Condiciones, Presupuesto y demás documentos del Proyecto, que podrán ser autorizadas por el Ingeniero a instancia de aquél.

#### **Artículo 29.- INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES**

Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de algún documento del Proyecto o condiciones de ejecución de éste, así como las aclaraciones y modificaciones que se consideren convenientes, serán resueltos exclusivamente por el juicio del Director, por lo cual la contrata no podrá efectuar ninguna clase de modificaciones sin previo conocimiento y asentimiento de la Dirección.

La Contrata tendrá también la obligación de admitir todas aquellas modificaciones o ampliaciones debidamente autorizadas por la Propiedad ( a los precios que figuran en el Presupuesto o a los que se acuerden) que la Dirección considere oportunas para la buena marcha de la obra.

La Contrata recibirá todas las órdenes del Director, y en cuanto a calidad de los materiales y técnica de la Construcción del Aparejador de la obra.

Este Pliego de Condiciones obliga a cuantas subcontratas intervengan en la construcción, a las cuales se exigirá garantías suficientes a juicio de la Dirección para que en dichas subcontratas nada se oponga a lo señalado en el presente documento.

#### **Artículo 30.- VICIOS OCULTOS**

En caso de que el Director tuviese razones para creer en la existencia de vicios ocultos, podrá ordenar las demoliciones que considere oportunas para el reconocimiento de estos trabajos, no siendo de abono el precio de estas demoliciones y reparaciones en caso de confirmarse los defectos.

#### **Artículo 31.- SUSTITUCIÓN DE MATERIALES**

En caso de que por alguna circunstancia fundada, a juicio de la Dirección, no pudiera encontrarse los materiales adecuados que figuren en el Proyecto, podrán sustituirse por otros, previa aprobación de la Dirección, descontándose en el caso de ser de inferior calidad la diferencia de precio que hubiera.

No podrá alegarse por parte del Contratista aumento de precio en el caso en que el material no encontrado hubiera dejado de fabricarse en fecha posterior al comienzo de la obra, en cuyo caso habrá de colocarse en obra material de calidad inmediatamente superior al ofertado que exista en el mercado a juicio de la Dirección sin aumento de costo.



## CAPITULO VI

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **Artículo 32.- OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR**

Son obligaciones de la contrata y de su responsabilidad, además de las que quedan expuestas, las siguientes:

- a) Realizar los replanteos y nivelaciones.
- b) Firmar las actas de estos trabajos.
- c) Disponer el detalle de las obras haciendo los trazos necesarios en el plano de monte, y desarrollar la memoria de las obras de los distintos oficios, todo lo cual deberá ser aprobado por el Director de la obra.
- d) Presenciar todas las mediciones para certificaciones, haciendo las observaciones pertinentes, sin perjuicio del derecho a examinar y comprobar dichas liquidaciones.
- e) Disponer de un representante legal, responsable de la obra.
- f) Ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de la obra, aunque no se halle expresamente estipulado en estas condiciones.

#### **Artículo 33.- PERSONAL Y MEDIOS AUXILIARES**

Será obligación de la contrata disponer con la suficiente antelación en toda clase de personal competente, teniendo la obligación de sustituir aquel personal de cualquier clase que a juicio de la dirección no reúna las características adecuadas al trabajo que se le encomiende, o carezca de las condiciones precisas para la convivencia en el tajo que les corresponda.

Igualmente dispondrá de los materiales y medios auxiliares para el normal desenvolvimiento de la obra, siendo también de su cuenta la construcción y entretenimiento de cuantos caminos, accesos y aparcamientos haya que habilitar para el acopio de materiales, maquinaria, etc., así como de la evacuación y despejo de todos los materiales útiles, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

Cuando la obra, por su importancia o lo delicado de su ejecución, a juicio de la Dirección, necesitara una vigilancia continua, podrá exigirse la presencia de un técnico de la Contrata a pie de obra, entendiéndose que los honorarios o sueldos de tal personal están incluidos en los precios ofertados. Este técnico a su vez será el Jefe de Seguridad a que se refiere el Reglamento de Seguridad en el Trabajo.



#### **Artículo 34.- REVISIÓN DE MATERIALES**

Todos los materiales empleados en la obra reunirán las características exigidas en el Capítulo III, sin que su examen y aprobación represente su recepción definitiva, ya que cualquier defecto observado después de su puesta en obra obliga a su sustitución por otros en buenas condiciones, sin derecho a abono alguno.

#### **Artículo 35.- MUESTRAS Y ENSAYOS**

La Contrata vendrá obligada a presentar y ejecutar cuantas muestras, análisis y ensayos requiera el Director, tanto de materiales como de elementos construidos de cualquier clase que sea, así como el suministro de los aparatos precisos para estas comprobaciones bien a pie de obra, o bien enviando a laboratorio, sin que por ello se pueda exigir abono distinto de los que corresponden a las unidades que definitivamente se ejecuten y hayan de permanecer así en la obra, entendiéndose que estas muestras y pruebas forman parte de los medios auxiliares de la construcción, y que, por lo tanto, su precio viene incluido en este concepto.

#### **Artículo 36.- EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El ritmo de la obra, siempre que no haya dificultades de orden superior, que en cada caso determinará el Director, se llevará ajustado al calendario de obra que al licitar presentará la contrata, de acuerdo con las distintas fases que se han estudiado en el proyecto, y que figuran en la memoria correspondiente.

#### **Artículo 37.- DESPERFECTOS EN PROPIEDADES COLINDANTES**

Si el Contratista causase algún desperfecto en propiedades colindantes de cualquier clase que sea, tendrá que restaurarlas por su cuenta, dejándolas en el estado que las encontró al dar comienzo la edificación, sin derecho a indemnización.

El Contratista adoptará cuantas medidas sean necesarias para evitar caídas de operarios, desprendimientos de herramientas y materiales que puedan herir o maltratar a alguna persona, puesto que será el único responsable, de acuerdo con las responsabilidades que se señalan en los reglamentos de seguridad.

#### **Artículo 38.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

La Contrata será el único responsable de todo el personal por los accidentes que por impericio o descuido pudieran sobrevenir, debiendo atenerse a las disposiciones de Policía Urbana y leyes comunes sobre la materia, Reglamentación de Seguridad e Higiene del trabajo, etc., y lo mismo para cualquier persona con autorización para entrar en la obra.

En casos de accidentes ocurridos a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos para la ejecución de la obra, el Contratista se atendrá a lo dispuesto a estos respectos en la legislación vigente, siendo en todo caso único responsable de su incumplimiento y sin que por ningún concepto pueda quedar afectada la Propiedad por responsabilidades en cualquier aspecto. El Contratista está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que las disposiciones vigentes preceptúan para evitar en lo posible accidentes a los obreros o a los viandantes, no sólo en los andamios, sino en todos los lugares peligrosos de la obra, huecos de escalera, de ascensores, patios, cubiertas, zanjas, etc., y a vigilar que los operarios adopten las precauciones y medios necesarios en labores especialmente peligrosas como desencofrados en fachadas, construcción de cubiertas, etc...



De los accidentes y perjuicios de todo género que, por no cumplir el Contratista el Pliego sobre la materia, pudiera acaecer o sobrevenir, será éste el único responsable, o sus representantes en la obra, ya que se considera que en los precios contratados están incluidos todos los gastos precisos para cumplimentar debidamente dichas disposiciones legales.

En cumplimiento del Artículo 34, Sección 1ª, Capítulo III, del Reglamento de Seguridad, la Dirección Técnica delega en el encargado que en cumplimiento del apartado 1º deberá tener la obra, los reconocimientos y las pruebas de carga de andamios a que hace referencia dicho artículo 34 de dicho reglamento. Asimismo deberá dar cuenta a la Inspección de Trabajo, en la forma reglamentaria que señala el Artículo 35 de dicho reglamento.

En el caso de que, por tratarse de un andamio de características especiales, o de importancia, el encargado de obra no se considerase capacitado para la construcción del mismo y su primer reconocimiento, deberá comunicarlo por escrito con anticipación de 3 días a la dirección técnica, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que se deriven de su inobservancia.

El sólo hecho de contratar las obras, supone la aceptación de cuanto se estipula en el presente Pliego de Condiciones, sin que sea necesario una aceptación explícita por parte del Contratista.

#### **Artículo 39.- SEGUROS, SUBSIDIOS, ETC.**

Estarán también a cargo de la Contrata las liquidaciones de todas las cargas sociales de su personal, que determinen las leyes vigentes en orden a Subsidios, Seguros, Retiros, Obreros, vacaciones, etc., y en general, a las disposiciones sobre la materia, tanto locales como nacionales, así como aquellas derivadas de la seguridad, higiene, etc., o descanso dominical y todas aquellas que puedan dictarse en el futuro.

## **CAPITULO VII**

### **CONDICIONES ECONOMICAS**

#### **Artículo 40.- PRECIO**

El precio de las obras objeto del Contrato es el determinado previamente entre ambas partes contratantes.

Será de cuenta del Contratista el pago de jornales, cargas sociales, tráfico de empresas, etc., materiales, herramientas y útiles y, en una palabra, todos los gastos que se originen hasta la completa terminación y entrega definitiva de las obras.

Asimismo serán por cuenta del Contratista el pago de honorarios de todo tipo de los técnicos auxiliares por la redacción de proyectos de instalaciones (ascensores, antenas de TV, instalaciones de aire acondicionado, calefacción, gas butano y propano, etc...) que puedan ser exigidos para su tramitación ante los organismos correspondientes, considerándose dichos honorarios incluidos en los precios de contrata correspondiente.

Asimismo será obligación del Contratista iniciar las tramitaciones de todas las instalaciones ante los organismos correspondientes, con la antelación necesaria para que no quede afectado el ritmo de ejecución de las obras ni el plazo de terminación, siendo el Contratista el único responsable de cuantos perjuicios puedan derivarse por tal motivo.



#### **Artículo 41.- UNIDADES QUE SE ABONARÁN AL CONTRATISTA**

Se abonarán aquellas realmente ejecutadas con sujeción a los documentos del proyecto o a las variaciones que en el curso de la obra introduzca el Director, siempre que todas ellas se encuentren ajustadas a los preceptos facultativos y económicos, con arreglo a las cuales se hará la medición y valoración de las diversas obras.

#### **Artículo 42.- OBRAS CALCULADAS POR PARTIDA ALZADA**

Las partidas alzadas que figuren en el presupuesto se liquidarán con arreglo a la cuenta de gastos que se llevará por cada una de ellas, debiendo todas ellas contar con la aprobación del Director, salvo las ayudas de albañilería a los distintos oficios que con el correspondiente tanto por ciento sobre la ejecución material deberán fijarse específicamente en la oferta por la contrata.

#### **Artículo 43.- MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La medición de los trabajos se efectuará bimestralmente o en los plazos que previamente se acuerde por la dirección y la contrata de acuerdo con la marcha de la obra, con asistencia del contratista, siendo el criterio para decidir el número y la forma de medir el que se señala en los documentos del proyecto, así como las normas e instrucciones que dé la Dirección en el momento oportuno, que dilucidará cualquier duda en este sentido. No serán de abono aquellas obras que excedan de las dimensiones fijadas por la Dirección, o aquellos aumentos de obra realizados por iniciativa del Contratista.

Al resultado de estas mediciones se aplicará el precio unitario que figure en el presupuesto o el acordado, en caso de precios contradictorios, más el tanto por ciento de beneficio industrial de la Contrata si lo hubiera, sumándose todos estos productos parciales.

No podrá servir de fundamento para reclamaciones el que en el presupuesto figure otro número de unidades ni en más ni en menos que el obtenido por su medición en obra.

#### **Artículo 44.- DIFERENTES ELEMENTOS COMPRENDIDOS EN LOS PRECIOS DEL PRESUPUESTO**

Al fijar los precios de las diferentes unidades de obra en el presupuesto se ha tenido en cuenta el importe de los andamios, vallas, elevación y transporte de material; es decir, todos los correspondientes a medios auxiliares de construcción y otros que, como las indemnizaciones, impuestos por vallas, pasarelas cubiertas de protección, acometidas, etc., multas o pagos que tengan que hacerse por cualquier concepto, con que se hallen gravados o se graven los materiales o las obras por el Estado, Provincias o Municipios. No se abonará al Contratista cantidad alguna por dichos conceptos.

En el precio de cada unidad van también comprendidos todos los materiales, tramitaciones, accesorios y operarios necesarios para dejar la obra completamente terminada y en disposición de recibirse.

#### **Artículo 45.- VALORACIÓN DE OBRAS INCOMPLETAS**

Cuando por consecuencia de rescisión u otra causa fuera preciso valorar las obras incompletas, se aplicarán los precios del presupuesto, sin que pueda pretenderse hacer la valoración de la unidad de obra fraccionándola en la forma distinta a la establecida en los cuadros de composición de precios.



#### **Artículo 46.- PRECIOS CONTRADICTORIOS**

Cuando sea necesario introducir partidas que no figuren en el Presupuesto, se acordarán entre la Contrata y la Dirección nuevos precios, no admitiéndose en la liquidación reclamaciones a los precios que señale el Director de la obra, si éstos no hubieran sido fijados antes de su iniciación de la forma reseñada.

En las obras que por especial deseo de la propiedad (reformas, decoraciones, acabados especiales, etc.) se realicen por el sistema de administración, el contratista vendrá obligado a redactar un parte diario de jornales y materiales, que someterá a la aprobación también diaria de la propiedad o de su representante, entendiéndose que de no realizarse tales obras de esta manera, el contratista se someterá a la valoración de las obras por medición directa y el sistema de precios contradictorios de las partidas directamente comprobables por medios normales únicamente.

#### **Artículo 47.- RELACIONES VALORADAS**

Con sujeción a los precios del presupuesto, o de acuerdo con las mediciones parciales verificadas en presencia del Contratista, el Director formará una relación valorada de los trabajos efectuados.

Estas relaciones valoradas tendrán carácter provisional y no suponen aprobación de las obras en ellas comprendidas.

#### **Artículo 48.- MODIFICACIONES EN EL PROYECTO**

Podrán efectuarse todas aquellas que el Director considere conveniente, tanto antes de comenzarse las obras como durante su ejecución; también podrán suprimirse algunas de las que figuran en el contrato y su supresión será sin derecho a reclamación o compensación por el pretendido beneficio que hubiera podido obtener de la parte suprimida.

Cualquier variación que se efectúe en la obra, tanto implique derribo de alguna parte construida o no, requiere para poderse liquidar, la presentación por parte de la Contrata de su costo debidamente justificado, con la aceptación del propietario, no liquidándose aquellas reformas que no cumplan dicho requisito.

Únicamente en el caso de que el Contratista, a juicio de la Dirección, hubiera ejecutado trabajos auxiliares o acopiado y contratado en firme elementos para trabajos suprimidos, podrá acordarse una indemnización proporcional al perjuicio ocasionado, que siempre quedará a juicio del Director de las obras.

#### **Artículo 49.- REVISIÓN DE PRECIOS**

No procederá revisión de precios ni durante la ejecución ni al final de la obra, salvo en el caso de que expresamente así lo señalen la Propiedad y la Contrata en el documento del Contrato que ambos, de común acuerdo, formalicen antes de comenzar las obras. En este caso, el Contrato deberá recoger la forma y fórmulas de revisión a aplicar, de acuerdo con las señaladas en el Decreto 419/1964 de 20 de febrero del M.V. y concordantes.

En las obras del estado u otras obras oficiales, se estará a lo que dispongan los correspondientes Ministerios en su legislación específica sobre el tema.

#### **Artículo 50.- LIQUIDACIONES PARCIALES CON CARÁCTER PROVISIONAL**

La obra ejecutada se abonará por certificaciones o liquidaciones parciales; éstas tendrán el carácter de documentos provisionales a buena cuenta, sujetos a las mediciones y variaciones que resulten de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción



de las obras que comprenden. La propiedad se reserva en todo momento y especialmente en el caso de efectuarse efectivas dichas liquidaciones parciales, el derecho de comprobar por sí si el contratista ha cumplido los compromisos referentes al pago de los jornales invertidos en la obra, a cuyo efecto presentará dicho Contratista los comprobantes que se le exijan.

**Artículo 51.- ABONO DE LAS OBRAS Y FIANZA**

Se hará por certificaciones bimensuales del valor de la obra ejecutada, la cual llevará la firma de conformidad del Contratista en el estado de mediciones que se acompañará, pudiendo admitirse a juicio de la Dirección certificaciones del material acopiado a pie de obra.

Dichas certificaciones, como se ha indicado, no suponen aprobación ni recepción de las obras que comprenden, y deberán liquidarse en el plazo de veinte días. De todas ellas quedará un por ciento de su importe en concepto de fianza, que será devuelta al transcurrir el plazo de garantía, si en esa fecha no se hubiera formulado ninguna reclamación por cualquier concepto.

En caso contrario, se descontarán los gastos ocasionados por el arreglo o ajuste de los defectos o desperfectos que a él le incumben, a juicio de la Dirección, sin derecho a ulterior reclamación.

**Artículo 52.- LIQUIDACIÓN FINAL**

Terminadas las obras se procederá a la liquidación final, que incluirá el importe de las unidades de obra realizadas y las que constituyen modificaciones del proyecto, siempre y cuando éstas hayan sido previamente aprobadas con sus precios por la Dirección Técnica.

**Artículo 53.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Contratista quedará obligado a terminar la totalidad de los trabajos dentro del plazo de contados a partir de la fecha del acta de iniciación de las obras.

Estas comenzarán dentro de los 15 días siguientes al que se comunique al constructor por la dirección la orden de su iniciación, debiendo terminarse en el plazo fijado.

**Artículo 54.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento de los plazos fijados el Contratista abonará una sanción determinada por ambas partes.

**Artículo 55.- RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Terminadas las obras se procederá a la recepción provisional, en la cual será necesaria la asistencia del Propietario o persona delegada nombrada por él (en concepto de dueños del inmueble), del Técnico-Director y del Contratista o su representante legal, levantándose acta por triplicado, que deberá ser firmada por los tres asistentes legales ya citados. Dicha recepción lo podrá ser de conformidad, o en su caso señalando los defectos o reparos que procedan, señalando plazo para que la Contrata subsane éstos, salvo que por la importancia de los mismos proceda aplazar la citada recepción provisional.

**Artículo 56.- PLAZO DE GARANTÍA**

Cuando las obras estén en estado de admitirse, comenzará a contarse el plazo de garantía, que será de un año. Todo daño o deterioro que sufra el edificio durante este plazo y que a juicio de la Dirección sea imputable a defectos de materiales o de su ejecución, correrán a cuenta del contratista.

Igualmente regirá este periodo de garantía para toda clase de instalaciones, por lo que

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FX3KCUAKKB095ZA verificable en <https://coi.iar.e-gestion.es>



deberá solicitarse ésta, de todos y cada uno de los instaladores, al adjudicárseles la parte de obra que les corresponda.

Durante todo este tiempo, la propiedad podrá hacer uso del edificio.

#### **Artículo 57.- RECEPCION DEFINITIVA**

Terminado el plazo de garantía, y si las obras están bien conservadas y en perfectas condiciones, se verificará la recepción definitiva con las mismas personas y en las mismas condiciones que la provisional; en caso contrario, se retrasará la recepción definitiva hasta que a juicio del Director, y dentro del plazo que se marque, queden las obras del modo y forma que determina este Pliego de Condiciones.

Si del nuevo reconocimiento resultase que el Contratista no hubiese cumplido, se declarará rescindida la contrata, con pérdida de la fianza, a no ser que la propiedad crea procedente conceder nuevo plazo. Durante todos estos plazos los gastos de entretenimiento y conservación correrán por cuenta de la contrata.

#### **Artículo 58.- DEVOLUCION DE LA FIANZA**

Aprobada la recepción y liquidación definitiva se devolverá la fianza al Contratista, después de haber acreditado en la forma que se establezca que no existe reclamación alguna contra él, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, ni por cualquier otra causa.

#### **Artículo 59.- LIQUIDACION EN CASOS DE RESCISION**

Siempre que se rescinda el contrato por causa ajena a falta del Contratista, se abonarán a éste todas las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones prescritas y todos los materiales a pie de obra que sean de recibo y en cantidad apropiada a la obra pendiente de ejecutar, aplicándose a estos los precios que fije la Dirección de la Obra.

Las herramientas, útiles y medios auxiliares de la construcción que se estén empleando en el momento de la rescisión, quedarán en obra hasta la terminación de la misma, abonándose al Contratista por este concepto, una cantidad fija de común acuerdo, y en caso de no existir éste, la que sometan a juicio de amigable componedor.

Cuando la rescisión de la Contrata a juicio del director de Obra sea por incumplimiento del Contratista, se abonará la obra hecha, si es de recibo, y los materiales acopiados al pie de la misma, que reúnan las debidas condiciones y sean necesarios para la misma, descontándose un 15 % de toda la liquidación en calidad de indemnización por daños y perjuicios, sin que mientras duren estas negociaciones pueda entorpecer la marcha de los trabajos o retirar ninguno de los elementos existentes en la obra.

Logroño, Diciembre de 2.025  
El Ingeniero Industrial

Fdo: Raúl de Miguel Najarro

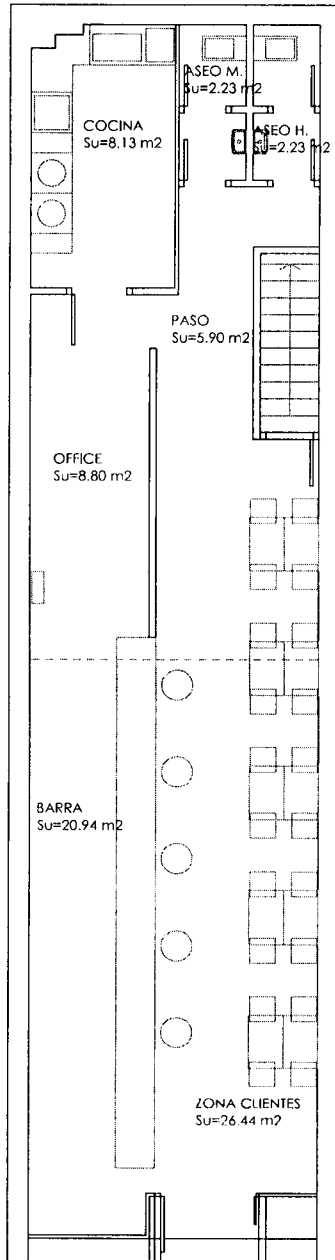
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA  
Nº Colegiado.: 0001952  
RAUL DE MIGUEL NAJARRO  
VISADO Nº. : VD00686-25R  
DE FECHA : 30/12/2025  
**E-VISADO**

**INAR**  
INSTITUTO NACIONAL DE ARQUITECTURA

**PLANOS**



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA  
 Nº Colegiado: 0001952  
 PASE DE PASADIZO Nº 10  
 VISADO Nº: VD00686-25R  
 DE FECHA: 30/12/2025  
**EVISADO**



PLANTA

BARRA	20.94 m <sup>2</sup>	SUP. ÚTIL	74.67 m <sup>2</sup>
ZONA CLIENTES	26.44 m <sup>2</sup>		
OFICE	8.80 m <sup>2</sup>		
COCINA	8.13 m <sup>2</sup>		
PASO	5.90 m <sup>2</sup>		
BAÑO MUJERES	2.23 m <sup>2</sup>		
BAÑO HOMBRES	2.23 m <sup>2</sup>		

PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA A BAR-RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA TIPO KEBAB.

INAR

ALFONSO DE LA PAZ SU... (signature)

EL INGENIERO INDUSTRIAL

ESTADO ACTUAL

KEBAB SHAWARMA S.C.

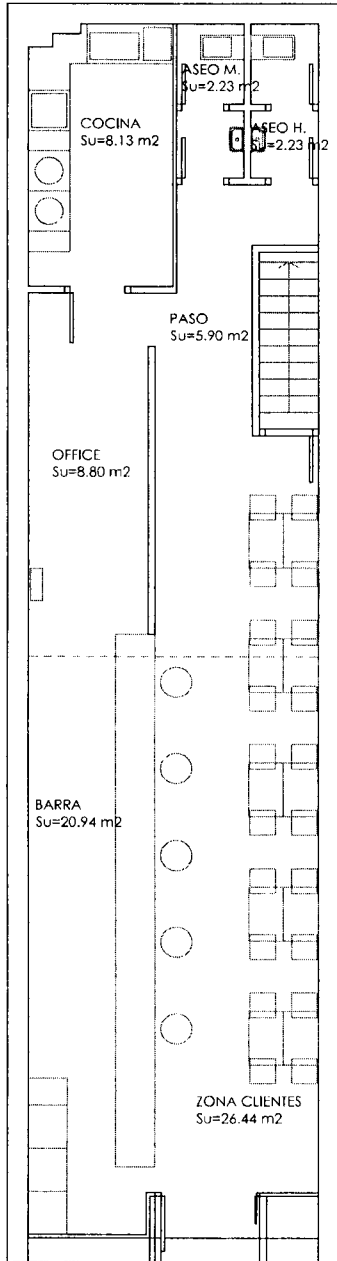
02

DICIEMBRE 2025

Plaza de la Vendimia nº 7. Bajo. 200074 OGRONO. Telf: 941 294 054 - Fax: 941 202 970 - Email: inar@inabarsa.com

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Electrónico nº RG06783/25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV: FV3XFCJAKYD032A verificable en https://conar.e-gestion.es

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA  
 IPI Colegiados: 0001952  
 PAU, DE MUEL, M. A. M. P.  
 VISADO Nº.: VD05686-2SR  
 DE FECHA: 20/12/2025  
**EVISADO**



PLANTA	
BARRA	20,94 m <sup>2</sup>
ZONA CLIENTES	26,44 m <sup>2</sup>
OFFICE	8,80 m <sup>2</sup>
COCINA	8,13 m <sup>2</sup>
PASO	5,90 m <sup>2</sup>
BAÑO MUJERES	2,23 m <sup>2</sup>
BAÑO HOMBRES	2,23 m <sup>2</sup>
SUP. ÚTIL	146,7 m <sup>2</sup>

PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA A BAR-RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA TIPO KEBAB.

**INAR**

ALBAÑIL: J. L. GARCÍA - S. PÉREZ

E. INGENIERO INDUSTRIAL

PROYECTO: NUEVA PLANTA

ESCALA: 1:50

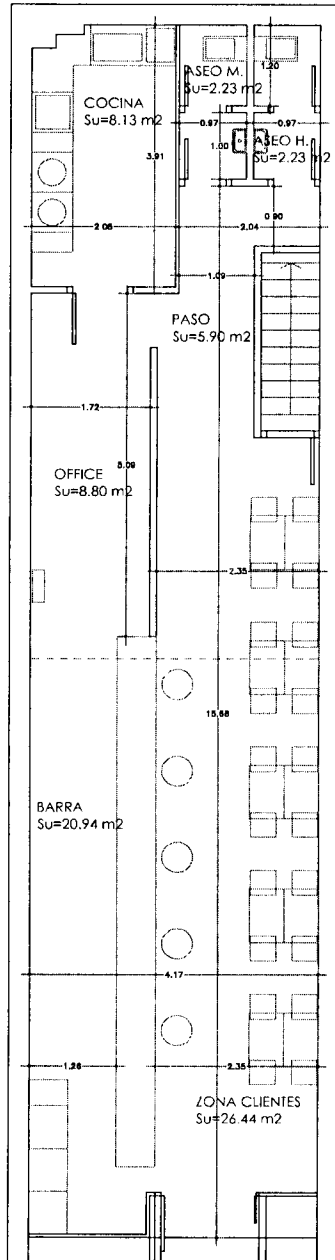
CLIENTE: KEBAB SHAWARMA S.C.

FECHA: 03 DICIEMBRE 2025


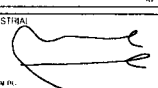

Plaza de la Zooloía nº 7, Bujar, 26007-I OGRONO, Telf: 941 224 554 - Fax: 941 202 979 - Email: inar@inara.es

Documento sometido a aprobación de los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja. Con Reg. Entrada nº: 1025478-23-11-2025. Fecha de recepción: 12/12/2025. CS: F7530/LANAR0252524. Verificado e impreso en e-grupos.es

OFICIO OFICIAL DE INGENIEROS  
 INDUSTRIALES DE AMAZON Y LA RIOJA  
 N° Colegiado: 0001952  
 PAGO DE PUNTO EN PUNTO  
 VISADO N°: VD00686-2SR  
 DE FECHA: 30/12/2025  
**EVISADO**

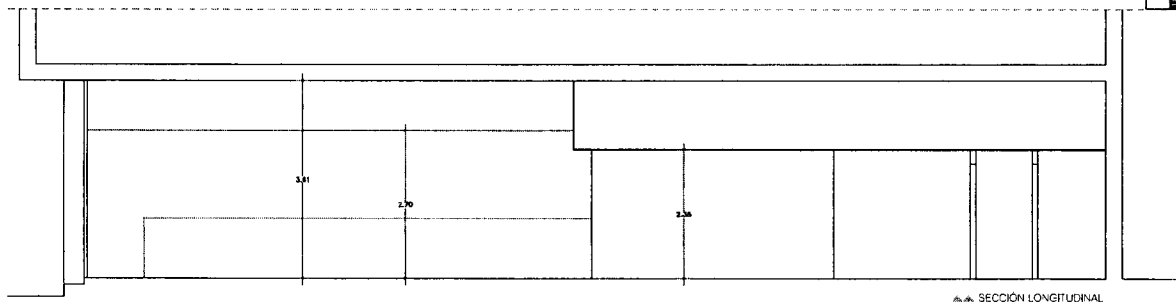


PLANTA	
BARRA	20.94 m2
ZONA CLIENTES	26.44 m2
OFFICE	8.80 m2
COCINA	8.13 m2
PASO	5.90 m2
BAÑO MUJERES	2.23 m2
BAÑO HOMBRRES	2.23 m2
SUP. ÚTIL	74.67 m2

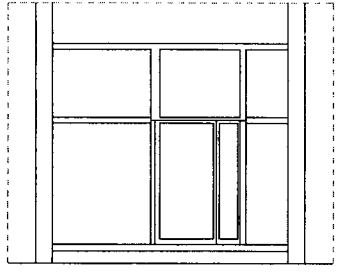
PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA A BAR-RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA TIPO KEBAB.		
<small>AV. PÉREZ GARCÍA Nº 1000, COTACOTI</small>		
EL INGENIERO INDUSTRIAL 		
PROYECTO: <b>COTAS Y SUPERFICIES</b>	ESCALA: <b>1:50</b>	
PROYECTISTA: <b>KEBAB SHAWARMA S.C.</b>	FECHA: <b>04</b>	MES: <b>DICIEMBRE 2025</b>
<small>Plaza de la Universidad s/n 7. Bajo, 2603174 COTACOTI, Tlfn.: 041 224 554 - Fax: 041 202 970 - E-mail: inar@inarsa.com</small>		

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada n° RGR18373 y VISADO electrónico VD00686-2SR de 30/12/2025. CSV: FV3J3CJ2ARRE05CA verificable en https://caer.aragon.es

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
 CIVILES DEL ECUADOR - C.O.I.C.  
 N° Colegiado: 0001952  
 N° de Cédula: 1000000000  
**VISADO N°: V000488-2SR**  
**DE FECHA: 30/11/2023**  
**EVISADO**



▲▲ SECCIÓN LONGITUDINAL

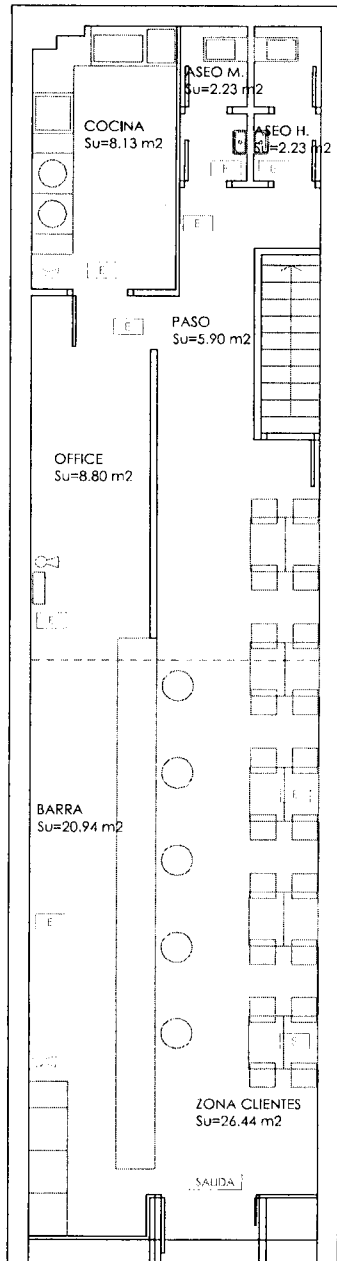


▲▲ FACHADA

PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERIA A BAR-RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA TIPO KEBAB.		
<small>INSTITUTO NACIONAL DE ASEGURAMIENTO REGISTRAL</small>		
EL INGENIERO INDIAGRA 		
PLANES <b>ALZADO Y SECCIÓN</b>	ESCALA <b>1:50</b>	DOCUMENTO <b>05</b>
CLIENTE <b>KFBAR SHAWARMA S.C.</b>	FECHA DE EMISIÓN <b>30/11/2023</b>	FECHA DE VIGENCIA <b>30/11/2023</b>
<small>Elaborado en: Quito, Ecuador. Teléfono: 0224-554-7100. Fax: 0224-292-879 - Email: info@inara.gov.ec</small>		

Documento emitido por el Colegio Oficial de Ingenieros Civiles del Ecuador en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley Orgánica del Poder Judicial.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGON Y LA RIOJA  
 Nº Colegiado: 0001952  
 C/ de Hércules, 14 - 50013  
 VISADO Nº: VD0686-25R  
 DE FECHA: 30/12/2025  
**EVISADO**

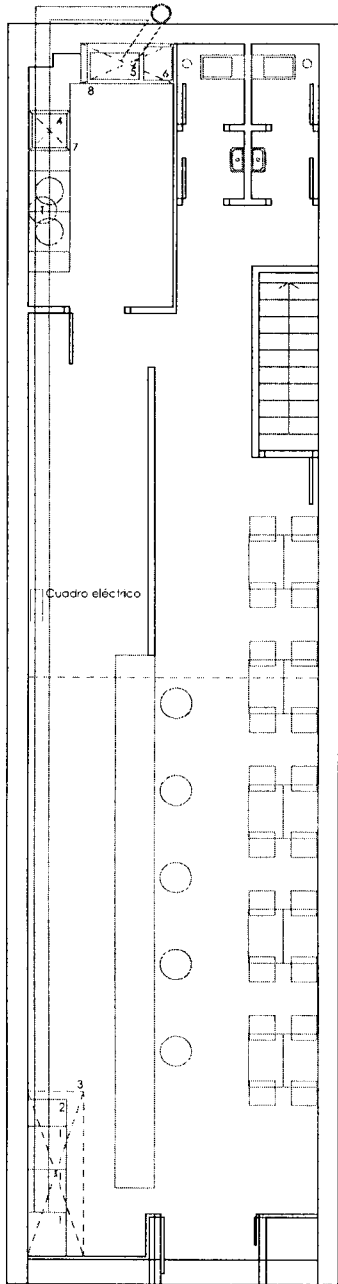


INCENDIOS	
	Extintor CO <sub>2</sub>
	Extintor
	Luz de emergencia existente
	Salida




PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA A BAR-RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA TIPO KEBAB.		
ACTIVIDAD PARA: OBRAS Y COMEDIO		
EL INGENIERO INDUSTRIAL 		
TÍTULO: INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	ESCALA: 1:50	
PROYECTISTA: KEBAB SHAWARMA S.C.	APROBADO: [ ] REVISADO: [ ] EMISOR: [ ]	FOLIO: 06 DE: DICIEMBRE 2025
Plaza de la Ventallina nº 7. Bajo. 260074. OGIHONO. Tfno: 941 224 004 - Fax: 941 202 979 - E-mail: inar@inara.es		

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Emisión nº RG06783-25 y VISADO electrónico VD0686-25R de 30/12/2025. CSV: F1V31CUCARKE0925A verificable en https://cazar.ejgtaion.es

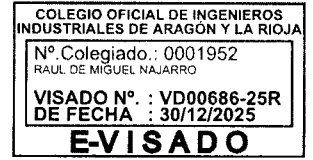
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA  
 Nº Colegiado: 0001952  
 PAUL DE MUEL, ALVARO  
 VISADO Nº.: VD0686-2SR  
 DE FECHA: 23/12/2025  
**EVISADO**



INCLUIDOS	
1	Asador giratorio tipo kebab
2	Fritadora 3 litros
3	Campana extractora nueva
4	Cocina existente
5	Plancha existente
6	Fritador existente
7	Campana extractora existente
8	Campana extractora existente
Nueva extracción a chimenea de cubierta	
○	Extractor de ventilación existente
Ⓜ	Termo eléctrico existente 30 litros

PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA A BAR-RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA TIPO KEBAB.		
ALICIA DE LA PAZ BARRAL - 000000		
EL INGENIERO INDUSTRIAL  FIRMADO: PAUL DE MUEL, ALVARO		
EQUIPAMIENTO	ESCALA: 1:50	
KEBAB SHAWARMA S.C.	07 DICIEMBRE 2025	07 DICIEMBRE 2025
Plaza de la Vendimia nº 7. Dpto. 260074 CARRIÓN. Tfno.: 941 224 561 - Fax: 941 202 979 - E-mail: inar@inara.com		

Documento sujeto a aprobación por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja  
 con el fin de emitir el VISO EVISADO. El presente documento es válido para el uso que se indica en el mismo.



**INAR**

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO

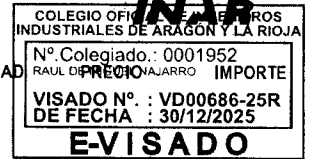
**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA</b>									
01.01	Ud Campana extractora acero inox								
	Ud. Suministro e instalación de campana extractora industrial de acero inoxidable Snack 2500x1200x680 mm., incluye turbina extracción 10/10-3/4CV y 5 filtros de lamas de 490x490x50mm. con plegado doble. Anclada a pared sobre la maquinaria de cocinado. Fabricada en acero inoxidable AISI304, con techo y cierre trasero fabricado en acero galvanizado.	1					1,00		
								1,00	852,23
									852,23
01.02	Ud Conexión a chimenea existente								
	Ud. Conexión de extractor de campana con chimenea hasta cubierta existente mediante tubo de acero inoxidable de 200 mm. (16 m. de longitud) Incluye empalmes, remates y piezas especiales. Incluye apertura de falso techo para instalación de tubo y posterior reposición del mismo. Totalmente instalado y conexionado.	1					1,00		
								1,00	725,75
									725,75
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA.....</b>									<b>1.577,98</b>

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCUAKKBO95ZA verificable en <https://coiiair-e-gestion.es>

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 REPASOS DE PINTURA Y REVESTIMIENTOS</b>									
02.01	Ud Repasos de pintura plástica								
	U.d. Repasos de pintura plástica en paredes y techos en los mismos tonos existentes.	1					1,00		
								1,00	425,00
									425,00
02.02	Ud Reparación de revestimientos								
	U.d. Retirada y reposición de suelo y alicatado de gres en mal estado, baldosas desconchadas, agrietadas,..... con reposición con piezas del mismo material existentes en el local.	1					1,00		
								1,00	250,00
									250,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 02 REPASOS DE PINTURA Y REVESTIMIENTOS.....</b>								<b>675,00</b>

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCUAKKBO95ZA verificable en https://coiiair.e-gestion.es

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 EXTINTORES</b>									
03.01	Ud Extintor 21A-144B Ud. Suministro e instalación de extintor de 6Kg. de eficacia 21A-144B sobre pared a la altura reglamentaria por instalador autorizado. Incluye señalización homologada.	1				1,00			
							1,00	75,00	75,00
03.02	Ud Extintor CO2 Ud. Suministro e instalación de extintor de CO2 de 3 Kg sobre pared a la altura reglamentaria por instalador autorizado. Incluye señalización homologada.	1				1,00			
							1,00	78,00	78,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 03 EXTINTORES .....</b>									<b>153,00</b>

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCUAKKBO95ZA verificable en <https://coiiair.e-gestion.es>

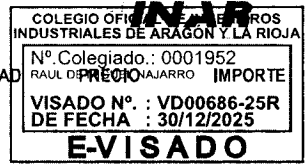
# PRESUPUESTO Y MEDICIONES



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
04.01	<b>ud BOTIQUÍN DE OBRA METÁLICO</b>								
	Suministro y puesta en obra de botiquín metálico para obra, conteniendo 1 frasco de agua oxigenada, 1 frasco de alcohol de 96º, 1 frasco de tintura de iodo, 1 frasco de mercurocromo, 1 frasco de amoníaco, 1 caja conteniendo gasas estériles (apósitos), 1 caja con algodón hidrófilo estéril, 1 rollo de esparadrapo antialérgico, 1 torniquete, 1 bolsa para hielo, 1 bolsa conteniendo guantes esterilizados desechables, 1 termómetro clínico, 1 caja de apósitos autoadhesivos, antiespasmódicos, 1 caja de analgésicos, 1 caja de tónicos cardiacos de urgencia y jeringuillas desechables.	1					1,00	84,33	84,33
04.02	<b>ud MASCARILLA ANTIPOLVO</b>								
	Suministro y puesta en obra de recambio para mascarilla de seguridad antiparticulas, con detección mediante filtro mecánico.	2					2,00	10,82	21,64
04.03	<b>ud BOTAS SEGURIDAD</b>								
	Suministro y puesta en obra de par de botas de seguridad, dotadas de puntera reforzada, plantilla antobjetos punzantes y suela antideslizante.	2					2,00	26,19	52,38
04.04	<b>ud JUEGO GUANTES CUERO</b>								
	Suministro y puesta en obra de par de guantes de seguridad, de cuero, para carga y descarga de materiales.	2					2,00	1,19	2,38
04.05	<b>ud MONO DE TRABAJO SANFOR AZUL</b>								
	Suministro y puesta en obra de buzo de trabajo sanfor azul.	2					2,00	9,02	18,04
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>									<b>178,77</b>

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCUAKKBO95ZA verificable en https://coiiair.e-gestion.es

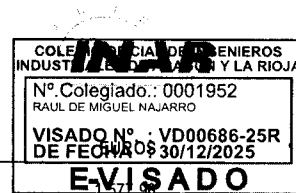
**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 05 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>									
05.01	m3 Gestión de residuos						1	1,00	
	m3. Retirada y transporte de residuos mezclados de construcción por gestor de residuos autorizado para su correcto tratamiento y reciclaje. Incluye transporte.								
								1,00	120,00
									120,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 05 GESTIÓN DE RESIDUOS .....</b>								<b>120,00</b>
	<b>TOTAL.....</b>								<b>2.704,75</b>

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCJAKKBO95ZA verificable en <https://coiiar.e-gestion.es>

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**



CAPITULO	RESUMEN	
1	INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA.....	1.371,96
2	REPASOS DE PINTURA Y REVESTIMIENTOS.....	675,00
3	EXTINTORES.....	153,00
4	SEGURIDAD Y SALUD.....	178,77
5	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	120,00
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>2.704,75</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>2.704,75</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>2.704,75</b>

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Logroño, a Diciembre de 2025.

EL INGENIERO INDUSTRIAL

RAÚL DE MIGUEL NAJARRO

Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG06763-25 y VISADO electrónico VD00686-25R de 30/12/2025. CSV = FVX3KCUAKKBO95ZA verificable en https://coiiair.e-gestion.es